BOGOTÁ | SECRETARÍA GENERAL

COMITÉ DISTRITAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL
ACTA No. 02 de 2026

SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 27 de agosto de 2026

HORA: 4:00 p.m. – 7:00 p.m.

LUGAR: Aulas Barulé – Plataforma virtual Microsoft Teams

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
CARLOS FERNANDO GALÁN	Alcalde Mayor	Alcaldía Mayor de Bogotá	X		N/A
MIGUEL SILVA MOYANO	Secretario General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	X		N/A
GUSTAVO QUINTERO ARDILA	Secretario Distrital de Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	X		N/A
ÚRSULA UBLANQUE	Secretaria Distrital de Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	X		N/A
GERSON BERMOUNT	Secretario Distrital de Salud	Secretaría Distrital de Salud	X		N/A
JULIA RUBIANO	Secretaria de Educación Distrital	Secretaría de Educación Distrital	X		N/A
MARÍA DEL PILAR LÓPEZ	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	X		N/A
ROBERTO ANGULO	Secretario Distrital de Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	X		N/A

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
SANTIAGO TRUJILLO	Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		N/A
VANESSA VELASCO BERNAL	Secretaria Distrital del Hábitat y el Territorio	Secretaría Distrital del Hábitat y el Territorio	X		N/A
ANA MARÍA CADENA RUÍZ	Secretaria Distrital de Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda		X	N/A
LAURA TAMI	Secretaria de la Mujer	Secretaría Distrital de la Mujer	X		N/A
CÉSAR RESTREPO	Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	X		N/A
MAURICIO MONCAYO VALENCIA	Secretario Jurídico Distrital	Secretaría Jurídica Distrital	X		N/A
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO	Director Instituto de Gestión de Riesgo y Cambio Climático	Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático	X		N/A
GIOVANNI CRISTANCHO	Comandante Policía Metropolitana de Bogotá	Policía Metropolitana de Bogotá		X	N/A
	Comandante la Brigada 13 del Ejército Nacional	Brigada 13 del Ejército Nacional		X	N/A
FABIÁN MARTÍNEZ MOSQUERA	Director Regional Bogotá Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (E)	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	X		N/A
GERARDO MEDINA ROSAS	Director Regional SENA	Servicio de Aprendizaje – SENA	X		N/A
ARMANDO SÁNCHEZ	Director Territorial Central (E)	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	X		N/A
	Director Territorial	Unidad de Restitución de Tierras Despojadas		X	N/A
MAGDA LILIANA CORREDOR	Gerencia Regional Departamento de Prosperidad Social	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	X		N/A

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
ISABELITA MERCADO PINEDA	Consejera Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
		Agencia Nacional de Tierras		X	N/A
KAREN PAOLA JIMÉNEZ	Enlace	Agencia de Desarrollo Rural	X		N/A
FABIO CIFUENTES LILIANA CASTAÑEDA LUIS EDUARDO MILLÁN	Enlaces	Unidad Nacional de Protección	X		N/A
MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ		Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional	X		N/A
		Fiscalía Nacional Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos		X	N/A
		Registraduría Distrital		X	N/A
MÓNICA PUENTES	Enlace	Veeduría Distrital	X		N/A
ANDREA DEL PILAR MORA	Directora	Centro de Memoria, Paz y Reconciliación	X		N/A
		Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC		X	N/A
		Instituto Distrital para la Economía Social - IPES		X	N/A

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
HERNÁN MURCIA	Delegado	Ministerio del Interior	X		N/A
LINA MILENA GARCIA	Defensora Regional	Defensoría del Pueblo – Regional Bogotá	X		N/A
MARTHA PATRICIA RINCÓN CRISTIAN IBARRA SÁNCHEZ	Procuraduría Primera Distrital Procuraduría Segunda Distrital	Procuraduría Distrital	X		N/A
PATRICIA VILLEGAS DE LA PUENTE	Personera Delegada para la protección de víctimas del conflicto armado	Personería de Bogotá	X		N/A
ROBINSON MURILLO	Delegado	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	X		N/A
GLADIS ARISTIZÁBAL	Delegada	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	X		N/A
DELFA PAULINA MAJIN	Delegada	Mesa de Enfoque Diferencial de los Pueblos y Comunidades Indígenas Víctimas el Conflicto Armado	X		N/A
ANA BEATRIZ ACEVEDO	Delegada	Mesa de Enfoque Diferencial de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras Víctimas del Conflicto Armado	X		N/A
CAMILA BENAVIDES MOSQUERA	Delegada	Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado en Bogotá	X		N/A

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
IVÁN JESÚS MONCADA LINA MARCELA FLÓREZ	Enlaces	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON	X		N/A
NATALY MÁRQUEZ BENAVIDES	Jefe OAP	Caja de Vivienda Popular	X		N/A
JORGE ALEXANDER RIVAS	Enlace	Orquesta Filarmónica de Bogotá	X		N/A
PALOMA SOLANO	Enlace	Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD	X		N/A
MARÍA CLAUDIA PARIAS	Directora	Instituto Distrital de Artes – IDARTES	X		N/A
		Universidad Distrital Francisco José de Caldas - Oficina Asesora de Planeación y Control		X	N/A
DIANA CELIS MORA SEBASTIÁN CAMILO BELTRÁN	Consejera TIC Enlace	Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones – TIC	X		N/A

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
		Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA		X	N/A
ARMANDO OJEDA SANDRA JIMÉNEZ	Director Asesora	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	X		N/A
SANDY MILENA FERIA	Enlace	Agencia Distrital para la Educación, Superior, la Ciencia y la Tecnología	X		N/A

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
CAMILA DELGADILLO CHACÓN	Enlace				
RAIZZA MAY	Enlace				

Se remitió la citación por medio de oficio a cada uno de los integrantes, invitados permanentes e invitados especiales, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Acuerdo 001 de 2023.

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Instalación de la sesión por parte de la Consejera Distrital de Paz y el Alcalde Mayor de Bogotá.
3. Aprobación del acta del Comité Distrital de Justicia Transicional del 18 de febrero de 2026.
4. Intervención del Ministerio Público.
5. Cierre de los compromisos del Distrito en el Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC) del Sujeto Grupo Distrital de Seguimiento e Incidencia al Auto 092.
6. Presentación y votación de la actualización del Plan de Contingencia para la Atención y la Ayuda Humanitaria Inmediata en Bogotá.
7. Seguimiento al Plan de Acción Distrital con corte a 30 de junio de 2026 e inclusión de nuevos productos a cargo de la UAESP.
8. Presentación y votación de las apreciaciones de seguridad para la favorabilidad o no del Concepto de Seguridad en Bogotá.
9. Cierre

DESARROLLO:

1. **Verificación del quórum**

La moderadora del espacio inició la sesión saludando a los asistentes e informó que, de conformidad con el parágrafo 3 del artículo 173 de la Ley 2421 de 2024 y el artículo 4° del Decreto

Distrital 339 de 2020, los integrantes del Comité Distrital de Justicia Transicional no podrán delegar su participación. Así las cosas, se realizó el llamado a lista a cada uno de los integrantes y se registró su asistencia, conformándose el quórum requerido para desarrollar la segunda sesión ordinaria, toda vez, se contó con la mitad más uno de los integrantes de la instancia.

Agotado el primer punto de la agenda, se dio continuidad al orden del día.

2. Instalación de la sesión

La Consejera Distrital de Paz, Isabelita Mercado, agradeció por la asistencia a la segunda sesión ordinaria del Comité Distrital de Justicia Transicional, en la cual se deben aprobar dos puntos importantes en relación con la atención a la población víctima, los cuales son, por un lado, el Plan de Contingencia, que prepara a la ciudad para los desplazamientos masivos y, por otro lado, el concepto de seguridad, que habilita los procesos de retorno y reubicación en Bogotá. La Consejera Distrital de Paz mencionó que estos temas fueron previamente trabajados en los subcomités temáticos y se acogieron las observaciones del Ministerio Público, las mesas de víctimas y distintas entidades en los insumos a presentar, haciendo más riguroso el seguimiento de estos.

Seguidamente el Alcalde Mayor de Bogotá, Carlos Fernando Galán, instaló formalmente la sesión, agradeció la participación de las víctimas, del Ministerio Público, del gabinete distrital, las entidades nacionales y la fuerza pública, y resaltó los avances reportados en el Plan de Acción Distrital en el primer semestre del año 2026. También mencionó la calificación otorgada por la Unidad para las Víctimas en el marco de la certificación territorial que realiza a las entidades territoriales, reconociendo el avance que tuvo Bogotá en el año 2025 en materia de implementación de la Política Pública de Víctimas.

El Alcalde recalcó la voluntad que tiene el Distrito en la implementación de la Política Pública de Víctimas, y ve como una oportunidad la llegada del nuevo gobierno nacional, y enfatizó que desde Bogotá se tiene toda la intención de avanzar en los compromisos adquiridos, incluyendo el trabajo articulado que se viene realizando con el Ministerio de Defensa en la revisión de los criterios utilizados para el concepto de seguridad que sean acordes con la realidad de Bogotá y los retos que tiene la ciudad en materia de seguridad.

Con lo mencionado anteriormente, se dio paso al siguiente punto del orden del día.

3. **Aprobación del acta del Comité Distrital de Justicia Transicional del 18 de febrero de 2026.**

La moderadora del espacio informó que, en cumplimiento del artículo 15 del Acuerdo 001 de 2023, la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación en calidad de Secretaría Técnica del CDJT, realizó el acta de la sesión del 18 de febrero de 2026 y la remitió el 2 de marzo del mismo año por correo electrónico a los integrantes y asistentes, para su revisión y retroalimentación, quienes podían sugerir ajustes o modificaciones dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta, es decir hasta el 9 de marzo de 2026.

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento del artículo 15 del Acuerdo 001 de 2023, donde se establece que el acta debe ser aprobada por el Comité en pleno, y después de cumplir con el procedimiento establecido en el reglamento, se procedió a la aprobación del acta de la sesión del 18 de febrero de 2026, a menos de que existiera alguna objeción para ello.

El delegado de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas, Robinson Murillo, manifestó una objeción relacionada con la implementación de la Ley 2421 de 2024. Señaló que el Comité Distrital de Justicia Transicional continúa funcionando bajo los lineamientos de la Ley 1448 de 2011, mientras la Consejería Distrital de Paz aplica los lineamientos de la Ley 2421 de 2024, y preguntó cuándo se implementaría plenamente la nueva ley en el Comité y cuándo la Unidad para las Víctimas había realizado la socialización correspondiente con la Consejería Distrital de Paz.

La Secretaría Técnica respondió al delegado Robinson Murillo que el Decreto de funcionamiento del Comité se encuentra en proceso de expedición y pendiente únicamente del concepto técnico por parte del IDPAC. Una vez este termine de surtir el proceso normativo necesario para su aprobación, empezará a regir conforme a lo indicado en la Ley 2421 de 2024, y se aclaró igualmente que desde el Distrito se vienen aplicando los lineamientos de dicha Ley.

Una vez resuelta esta inquietud y al no presentarse ninguna objeción adicional, se dio por aprobada el acta de la sesión del 18 de febrero de 2026 y se dio continuidad con la agenda del día.

4. **Intervención del Ministerio Público:**

Con el fin de dar lectura al Pronunciamiento de la Comisión Distrital de Bogotá del Ministerio Público para la Justicia Transicional en el marco de la presente sesión, se dio la palabra al Procurador Segundo Distrital, Cristian Ibarra.

Se anexa a la presente acta el documento de Pronunciamiento del Ministerio Público para consulta de los integrantes e invitados al Comité.

Posterior a la lectura del Pronunciamiento del Ministerio Público, la delegada de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas, Gladis Aristizábal, agradeció y acogió lo mencionado anteriormente y subrayó la necesidad de revisar los presupuestos del Plan de Acción Distrital, considerando que las entidades comenzarán a definir sus recursos para el siguiente año, y recalcó la importancia de que las propuestas que realicen las víctimas para el PAD 2027 sean incluidas y atendidas, en particular lo que respecta a sectores clave para la población víctima como hábitat, seguridad y empleabilidad.

Frente a esta intervención, desde la Consejería Distrital de Paz se propuso continuar con el orden del día y retomar esta apreciación en el punto correspondiente al seguimiento al Plan de Acción Distrital. Así mismo, agradeció al Ministerio Público por el Pronunciamiento remitido en el marco de esta sesión y se brindará respuesta por escrito como se realiza posterior a cada sesión.

Con estas aclaraciones, se dio continuidad al siguiente punto de la agenda.

5. **Cierre de los compromisos del Distrito en el Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC) del Sujeto Grupo Distrital de Seguimiento e Incidencia al Auto 092**

La Consejera Distrital de Paz, Isabelita Mercado, recordó la relevancia histórica de este Plan Integral de Reparación Colectiva asociado al Auto 092, a raíz del reconocimiento que hizo la Corte Constitucional sobre el impacto diferenciado del conflicto armado en las mujeres, sus historias de vida y sus cuerpos, lo cual requiere medidas diferenciales para lograr su reparación colectiva. Recordó que el cierre del Plan no es competencia del Distrito, sino de la Unidad para las Víctimas, por lo que en esta sesión no se presentaría el cierre de este, sino de las acciones a cargo del Distrito

de Bogotá las cuales iniciaron su implementación en el año 2016. El cumplimiento de las acciones a cargo del Distrito responde a la reparación colectiva de 19 mujeres víctimas, por lo que es un hito entregar el balance de las acciones que ha realizado Bogotá.

La Consejera también reconoció que no es tarea sencilla dar cierre a los planes. El efecto reparador es tardío e insuficiente frente al daño, no obstante, el objetivo de esta administración es avanzar en el cumplimiento de estos compromisos e instar al gobierno nacional a realizar el cierre de los planes y llevar a cabo el proceso que corresponde para el reconocimiento de otros sujetos de reparación colectiva.

Seguidamente se brindó la palabra al Director de Reparación Integral de la Consejería Distrital de Paz, Hugo Guerra, quien retomó lo mencionado anteriormente en relación con el cierre del Plan, el cual no se da por finalizado. Más bien las acciones a cargo de Bogotá se dan por cerradas, no obstante, se continuará acompañando al sujeto en aquellas actividades que aún se encuentren pendientes por implementar, coadyuvando con el gobierno nacional para el cierre de las acciones que no se han desarrollado.

En el balance presentado por el Director de Reparación Integral se relacionaron las acciones implementadas por parte del Distrito en el Plan, que incluyeron:

- Adquisición de una sede propia para el sujeto colectivo en Kennedy
- Formación en capacidades para la sostenibilidad financiera del Auto
- Diseño de un programa de formación de formadoras
- Realización de 360 talleres sobre derechos humanos y Auto 092
- 3 foros de discusión y difusión sobre derechos de las víctimas
- Fortalecimiento de capacidades organizativas y de incidencia para la sostenibilidad del sujeto
- Estrategia de comunicación para visibilización de las acciones que promueve el sujeto colectivo
- Publicación de la historia del grupo en un libro
- Acompañamiento para educación primaria, secundaria y validación del bachillerato
- Estrategia de sanación, reconstrucción del tejido social y autocuidado.

De igual forma, el Director de Reparación Integral reiteró que desde el Distrito se continúa con el compromiso de seguir atendiendo a este sujeto y tomar la experiencia adquirida para llevarla a otros sujetos de reparación colectiva y así establecer las acciones que se requieran para su reparación, en articulación indispensable con la Unidad para las Víctimas. Además, mencionó que frente a la acción 7.1 del Plan, que se encuentra pendiente por cumplir y que corresponde con beneficiar a 100 mujeres víctimas con educación superior, se avanzará con el Ministerio de Educación, quien es la entidad competente de dar cumplimiento a este compromiso.

Con lo anterior, culminó la intervención de la Dirección de Reparación Integral. Seguidamente la delegada Gladis Aristizábal reconoció las dificultades que se presentaron para establecer este Plan debido a las fracturas internas del Grupo, sin embargo, se ha realizado un trabajo arduo por más de 17 años, considerando que las necesidades no son las mismas a través de los años, en particular por lo atravesado durante la pandemia, que intensificó las afectaciones que ya tenían las mujeres. La delegada expresó que a pesar del proceso arduo que tuvo que atravesarse, debe reconocerse el avance y los logros alcanzados, y se buscarán soluciones para dar cierre a la acción pendiente que fue mencionada por el Director de Reparación Integral.

Con el cierre de las intervenciones, se dio continuidad al orden del día.

6. **Presentación y votación de la actualización del Plan de Contingencia para la Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata en Bogotá:**

La Consejera Distrital de Paz, Isabelita Mercado, realizó una introducción al tema, recordando que el Plan de Contingencia tiene una vigencia de un año, por lo que en esta sesión se requiere su actualización, y señaló que en esta administración el Plan ha surtido diversos ajustes que han sido puestos a prueba, pues en lo corrido del actual gobierno distrital se han presentado tres desplazamientos forzados masivos, lo que ha permitido evaluar constantemente los pasos, las rutas y los ajustes a los que haya lugar para atender los eventos de una mejor manera.

La Consejera recalcó que el detalle del contenido del Plan fue evacuado y discutido extendidamente en el Subcomité temático de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición, por lo que es fundamental tener en cuenta que la ciudad cuenta con un Plan de Contingencia que ha sido activado en tres ocasiones, algo que no suele presentarse en otros municipios, que cuenta con componentes

adicionales a los establecidos por la ley, que han permitido brindar una atención más eficiente en el primer momento en que llegan las víctimas. La Consejera también señaló que el avance en la actualización del Plan ha contado con el acompañamiento por parte del Ministerio Público y las diferentes entidades distritales y nacionales que realizan aportes valiosos para tener una mejora constante en la respuesta del Distrito.

La Consejera Distrital de Paz dio la palabra al Director de Reparación Integral de la Consejería Distrital de Paz, Hugo Guerra, quien reconoció el trabajo realizado en el Ssubcomité temático de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición junto con el Ministerio Público, en el que se dieron una serie de discusiones técnicas sobre la inclusión o no de diferentes pasos dentro de las rutas de atención en los eventos de desplazamientos masivos, y con base en las discusiones adelantadas, se consolidaron los insumos que llevaron al resultado que en la presente sesión se da a conocer:



Por lo anterior, desde la Dirección de Reparación Integral se valoró positivamente el ejercicio realizado en el marco de los subcomités temáticos, recogiendo la realidad de lo que ocurre en

Bogotá y la respuesta que tiene el Distrito frente a los desplazamientos masivos. Con esto, es posible contar con una herramienta actualizada, fortalecida y de fácil aplicación.

Culminada esta intervención, el delegado Robinson Murillo escaló una inquietud frente al rol y el acompañamiento que deben realizar los delegados de las mesas de víctimas, y aquellos con enfoque diferencial, en el proceso de actualización del Plan, pues no evidenció la participación de los delegados en este. La Consejera Distrital de Paz, Isabelita Mercado, respondió a esta intervención mencionando que cuando se presenta una situación humanitaria grave, donde están en riesgo los derechos de subsistencia de las víctimas, lo que tiene que hacer el Distrito es actuar con base en los criterios que están establecidos en la ley. Por ende, en ese momento de vulnerabilidad extrema de una víctima que llega desplazada a la ciudad, que no es una, sino que es un grupo de más de 15 familias o más de 50 personas a la vez, no es un momento en el que se convoque a los representantes de las víctimas.

La Consejera Distrital de Paz aclaró que una vez se cita a un Comité de Justicia Transicional extraordinario, se da a conocer a todos los asistentes el hecho ocurrido, y en caso de requerir recursos adicionales de la nación en el marco de la concurrencia de la subsidiaridad desde el Distrito se hace esta solicitud. No obstante, en el paso a paso de la atención no hay un momento particular para promover la participación de las víctimas, pues en un momento de vulnerabilidad acentuada se actúa conforme al mandato legal y normativo para garantizar la subsistencia mínima de las víctimas.

Posterior a esta claridad, la delegada Gladis Aristizábal mencionó que en el Subcomité temático de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición se realizaron varias observaciones en relación con la necesidad de que los líderes y lideresas vivan en entornos seguros y cómo esto va en contradicción de las posibilidades reales que tienen las víctimas de vivir en zonas o residencias con todas las condiciones de seguridad necesarias. La delegada mencionó que es fundamental poner en consideración lo anterior, teniendo en cuenta las afectaciones que viven quienes ejercen liderazgos, con el fin de tener un concepto de seguridad positivo.

La Consejera Distrital de Paz realizó una acotación frente a la intervención anterior, mencionando que todas aquellas preocupaciones y situaciones de seguridad podían discutirse de manera detallada una vez se abordara el tema del concepto de seguridad, pues el punto que se estaba discutiendo era

el Plan de Contingencia. La delegada de la Mesa de Enfoque Diferencial de Pueblos y Comunidades Indígenas, Paulina Majín, mencionó que era necesario definir los responsables en las rutas de atención, pues puede presentarse la contingencia, pero no se conoce a dónde se deben dirigir las víctimas para ser atendidas. La Consejera Distrital de Paz respondió a lo anterior mencionando que las rutas de atención y los responsables de cada una se encuentra descritas detalladamente en el documento del Plan, por lo que se imprimiría dicho documento con el fin de que las coordinaciones de las Mesas de Participación de Víctimas cuenten con la información actualizada. También se recordó que la versión final del Plan es la que se dio a conocer para la presente sesión, después de haber llevado a cabo varias discusiones previas en los subcomités temáticos y habiéndose surtido el debido proceso conforme a las indicaciones que establece la ley, por lo que las recomendaciones y observaciones tanto de las víctimas como del Ministerio Público fueron recogidas e incluidas, y compartidas oportunamente previo a esta sesión.

Con las intervenciones culminadas, se informó al plenario que era necesario definir la aprobación o no aprobación de la actualización del Plan de Contingencia, y de acuerdo con lo señalado en el reglamento interno del Comité, donde se establece que las decisiones deben ser tomadas por consenso, se preguntó al plenario si existía alguna objeción para aprobar la actualización del Plan, y, al no presentarse ninguna objeción por parte de algún asistente, se dio por aprobado el Plan de Contingencia para la Atención y Ayuda Humanitaria para Bogotá por **consenso**.

Se dio continuidad al siguiente punto del orden del día.

7. **Seguimiento al Plan de Acción Distrital con corte a 30 de junio de 2026 e inclusión de nuevos productos a cargo de la UAESP**

Desde la Consejería Distrital de Paz se dio paso a la presentación correspondiente a la implementación del Plan de Acción Distrital con corte a 30 de junio de 2026, señalándose que esta información también se dio a conocer en cada uno de los subcomités temáticos previo al desarrollo de esta sesión. Para el periodo señalado se cuenta con un total de 136 productos a cargo de 22 entidades distritales, un presupuesto definitivo de **$1.155.350.656.812** y una ejecución presupuestal de **$627.526.098.938**, que corresponde al **54,31%** del presupuesto total definido por las entidades para este corte. Por su parte, se registra un cumplimiento de las metas trazadas del **72,79%**, lo cual responde en gran medida a la naturaleza de los productos que conforman el Plan. Se informó que

esto en ningún caso corresponde a una disparidad entre la ejecución de metas con respecto a la ejecución presupuestal, pues se tiene una proporción significativa de productos que corresponde a la prestación permanente de bienes y servicios, así como también existen productos cuya implementación se desarrolla mediante procesos metodológicos, comunitarios o de gestión institucional que concentran una mayor ejecución presupuestal durante el primer semestre y cuyos resultados continuarán consolidándose en los siguientes periodos de la vigencia.

Balance Plan de Acción Distrital con corte a 30 de junio de 2026



Seguidamente se presentó el comportamiento de cada una de las entidades en el PAD para el corte presentado, registrándose los siguientes resultados:

ENTIDAD	EJECUCIÓN META	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	%EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
ATENEA	58,13 %	$1.850.426.394,00	42,67 %
CVP	43,33 %	$619.320.112,00	24,81 %
FUGA	26,67 %	$18.633.620,00	37,76 %
IDARTES	47,08 %	$573.052.892,00	92,82 %
IDIPRON	63,61 %	$1.880.805.778,00	46,82 %
IDPAC	58,83 %	$210.602.635,30	67,39 %
IDRD	49,42 %	$835.610.753,89	47,42 %
IPES	34,32 %	$260.860.000,00	33,03 %
OCDPVR	76,91 %	$21.048.463.919,00	80,47 %
OFB	46,79 %	$942.944.142,00	83,24 %
SDCRD	10,00 %	$0,00	0,00 %
SDDE	91,09 %	$886.498.582,96	45,69 %
SDG	85,71 %	$373.862.175,00	61,44 %
SDHT	100,00 %	$17.449.953.890,00	100,00 %
SDIS	93,72 %	$57.711.059.103,00	48,36 %
SDMUJER	95,45 %	$2.244.477.525,00	98,92 %
SDP	0,00 %	$0,00	
SDS	57,75 %	$201.939.645.720,00	56,84 %
SDSCJ	65,00 %	$727.100.000,00	98,64 %
SED	86,60 %	$310.206.591.897,00	51,73 %
UAESP	50,00 %	$840.000,00	50,00 %
UDFJC	83,33 %	$7.745.349.798,38	50,00 %
Total	72,79 %	$627.526.098.937,53	54,31 %

Se informó que en términos generales, la mayoría de las entidades reportan avances en el cumplimiento de sus metas superiores al 50%, lo que indica que los productos formulados en el marco del PAD mantienen una dinámica de implementación consistente con la programación establecida para la vigencia y evidencian el fortalecimiento progresivo de la gestión institucional. Por su parte, en materia presupuestal también se observan resultados favorables que se evidencian en la consolidación de los procesos de contratación y compromiso de recursos durante el primer semestre, permitiendo garantizar la continuidad de las acciones programadas para el resto de la vigencia.

Así las cosas, desde la Consejería Distrital de Paz se mencionó que el comportamiento institucional continúa siendo heterogéneo, situación que responde a las particularidades de los productos formulados por cada entidad y no necesariamente a dificultades en su gestión. Mientras algunas entidades ejecutan servicios de carácter permanente, otras desarrollan procesos de fortalecimiento institucional, acompañamiento, formación, gestión o implementación de estrategias cuya materialización de resultados requiere cronogramas de ejecución más amplios.

Desde la Secretaría Distrital de Planeación se realizó una acotación frente a la ejecución presupuestal de la entidad, pues si bien se refleja en 0% esto no se traduce en que la entidad no de cumplimiento a su producto en el PAD, sino que la ejecución se lleva a cabo con recursos de funcionamiento de la entidad, por lo que no se requieren recursos de inversión.

Finalmente se dio a conocer la ejecución por cada uno de los componentes de la Política Pública de víctimas para el periodo correspondiente:

COMPONENTE	EJECUCIÓN META	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	%EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
Asistencia	83,48 %	$585.692.670.010,68	53,10 %
Atención	94,44 %	$5.315.272.014,00	70,67 %
Ejes Transversales	81,11 %	$5.696.946.269,00	94,09 %
Prevención, Protección y Garantías de No Repetición	86,19 %	$5.461.749.614,00	70,30 %
Reparación Integral	59,19 %	$20.016.099.323,85	87,12 %
Verdad, Memoria y Reconstrucción del Tejido Social	47,50 %	$5.343.361.706,00	66,30 %
Total	**72,79 %**	**$627.526.098.937,53**	**54,31 %**

Conforme al ejercicio de seguimiento al PAD, se mencionó que el componente de Atención presenta el mayor nivel de ejecución de metas (94,44%), acompañado de una ejecución presupuestal del 70,67%, comportamiento que responde a la prestación permanente de bienes y servicios dirigidos a la población víctima, tales como orientación, atención inmediata y acceso a la oferta institucional.

Por su parte, el componente de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición alcanza una ejecución física del 86,19 % y una ejecución presupuestal del 70,30 %, evidenciando un desarrollo consistente de las acciones orientadas a la reducción de riesgos, la protección de derechos y el fortalecimiento de las capacidades institucionales para prevenir nuevas afectaciones.

El componente de Reparación Integral presenta una ejecución de metas del 59,19% y una ejecución presupuestal del 87,12%. Este comportamiento responde a que las acciones que lo integran están orientadas a la implementación de medidas de rehabilitación, satisfacción y garantías para el restablecimiento de los derechos de las víctimas, las cuales demandan procesos técnicos, administrativos y de acompañamiento que requieren la apropiación y el compromiso anticipado de

recursos, mientras que la materialización de sus resultados físicos se consolida de manera progresiva durante la vigencia.

Desde la Consejería Distrital de Paz se mencionó que se continúan fortaleciendo otras medidas del PAD más allá de las asistenciales que se garantizan por competencia del Distrito. Con ello se busca contribuir con la superación de condiciones de vulnerabilidad y a favorecer medidas de arraigo territorial, materializando el enfoque de soluciones duraderas conectando las medidas de ayuda humanitaria, con las apuestas de desarrollo y de construcción de paz de las ciudades.

Seguidamente desde la Consejería Distrital de Paz se informó que, conforme a lo remitido en la convocatoria de la sesión, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) daba a conocer a los integrantes de la instancia la propuesta de inclusión de dos nuevos productos en el PAD para la vigencia 2026, luego de un proceso de revisión del Mapa de Política Pública en el que se identificó que la atención que estaba brindando la entidad resultaba insuficiente en términos de aprovechamiento de su oferta en la medida de asistencia funeraria. Por ende, se hizo necesario incluir los productos que a continuación se señalan con el fin de dar cumplimento a diferentes órdenes judiciales y garantizar los derechos de las víctimas del conflicto armado que han sido identificadas, pero no reclamadas, o que aún no se han podido identificar y que posiblemente no se puedan identificar debido al estado del cuerpo.

Los productos formulados por la UAESP para ser incluidos en el PAD 2026 son:

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL		
PRODUCTO PAD 2026	**META 2026**	**PRESUPUESTO 2026**
Atender el 100 % de las solicitudes de prestación de servicios funerarios a costo cero presentadas por las víctimas del conflicto armado que cumplan con los requisitos establecidos, durante la vigencia.	100%	$150.000.000
Elaborar un (1) documento técnico, con la identificación y consolidación de la información de personas víctimas del conflicto armado asociadas a la prestación de servicios funerarios (Subvenciones - servicios a costo cero) entregados por la UAESP en los cementerios Distrital Sur y Parque Serafín, a partir del análisis y cruce de los registros físicos custodiados en el Archivo Central.	1	$90.000.000

Con relación al primer producto, el director de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, Armando Ojeda, informó que se garantizará la entrega del 100% de las solicitudes de prestación de servicios funerarios a costo cero presentadas por las víctimas del conflicto armado que incluye servicios funerarios de inhumación, de exhumación, de cremación y también se incorpora el transporte, por medio de la expedición de la Resolución 444 de 2026 que establece el esquema de atención funeraria básica en los cementerios de propiedad del Distrito. Desde las delegaciones de las Mesas de Participación de Víctimas se solicitó la remisión de la Resolución mencionada por el Director.

En cuanto al segundo producto el director de la UAESP mencionó la importancia de la elaboración de un documento técnico que se ha venido consolidando con el fin de organizar la información que se tiene de los cementerios Distrital Sur y Parque Serafín que permita dar a conocer datos estadísticos con relación a la garantía de derechos y reparación de víctimas a partir del reconocimiento y prestación de los servicios funerarios de destino final a personas fallecidas por causas violentas, indeterminada en los cementerios de propiedad del Distrito Capital, en el periodo comprendido entre 1990 y 2013.

De igual forma, el director de la UAESP afirmó que este documento resulta clave para el cumplimiento de las medidas cautelares establecidas por la Jurisdicción Especial para la Paz, no solo porque existe una vacío de información frente a qué pasaba con esos cuerpos y su destinación final, también por la necesidad de definir los estándares que tenía el Distrito frente a la conservación de esos cuerpos. Por lo anterior, resulta fundamental incluir dichos productos en el PAD, lo que permitirá garantizar los recursos necesarios para su materialización, así como los derechos de las víctimas.

Culminada la intervención del director de la UAESP, la delegada de la Mesa de Enfoque Diferencial de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras Víctimas del Conflicto Armado, Ana Beatriz Acevedo, agradeció y felicitó a la entidad por escuchar las voces de las víctimas y por la incorporación de estas dos nuevas metas. Igualmente preguntó al director por el número de personas víctimas del conflicto armado que se encuentran vinculadas laboralmente en la entidad, lo cual será revisado y respondido directamente por parte de la UAESP.

Con relación al último interrogante planteado por la delegada Ana Beatriz Acevedo, desde la Unidad para las Víctimas, el Director Territorial Central (E), Armando Sánchez, precisó que el empleo público está sujeto a reglas constitucionales y legales, que la mayoría de los empleos son de carrera y que su provisión se realiza mediante procesos reglados, incluyendo la participación de la Comisión Nacional del Servicio Civil. El Director indicó que, por ello, los nominadores no pueden disponer discrecionalmente de los empleos públicos, por lo que invitó a los delegados a tomar esto en consideración y comprender que desde las entidades públicas no es posible comprometerse en materia de contratación de víctimas del conflicto armado.

La delegada Ana Beatriz Acevedo respondió que, desde su perspectiva, también existen posibilidades mediante contratación y voluntad institucional, e insistió en no cerrar esas posibilidades a las personas víctimas con diferentes niveles de formación que tienen necesidades, pues sí hay empleo para todas las categorías.

Con esta reflexión se dieron por finalizadas las intervenciones frente a este punto y se informó al plenario que todas las modificaciones al Plan de Acción Distrital deben ser aprobadas por los integrante del Comité, por lo que, en cumplimiento del reglamento interno de la instancia, donde se establece que las decisiones deben ser tomadas por consenso, se preguntó a los asistentes si existía alguna objeción para aprobar la inclusión de los dos productos presentados con anterioridad a cargo de la UAESP en el Plan de Acción Distrital, y, al no presentarse ninguna objeción por parte de algún asistente, se dio por aprobada la inclusión de los productos de la entidad en el PAD 2026 por **consenso**.

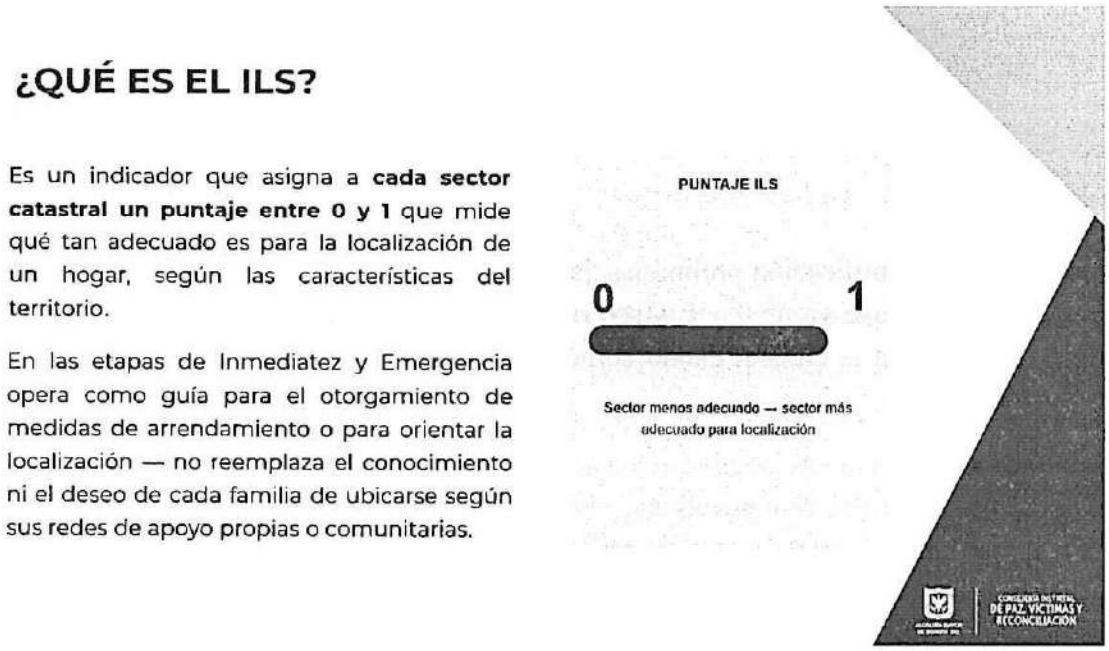
Se dio continuidad al último punto del orden del día.

8. **Presentación y votación de las apreciaciones de seguridad para la favorabilidad o no del Concepto de Seguridad en Bogotá**

Previo a la presentación de las apreciaciones para la definición del concepto de seguridad, la Consejera Distrital de Paz, Isabelita Mercado, realizó una introducción para presentar ante el Comité el Índice de Localización de Servicios para las Víctimas, pues si bien desde el Distrito se han realizado todas las gestiones para avanzar en la aprobación de las variables de seguridad propuestas al Ministerio de Defensa, no se ha logrado la expedición de la nueva directiva

ministerial. Sin embargo, se ha avanzado en la construcción de este índice, que permite orientar de mejor manera a las víctimas que están recién llegadas a la ciudad, sobre todo aquellas que están en etapa de inmediatez, que no conocen la ciudad y que acaban de llegar de un municipio expulsados, y a aquellas víctimas que están en emergencia, es decir, que llevan más de tres meses en la ciudad y que ya están avanzando en su proceso de estabilización socioeconómica.

La Consejera Distrital de Paz explicó que este índice se construyó en articulación con la Secretaría Distrital de Integración Social y se define de la siguiente manera:



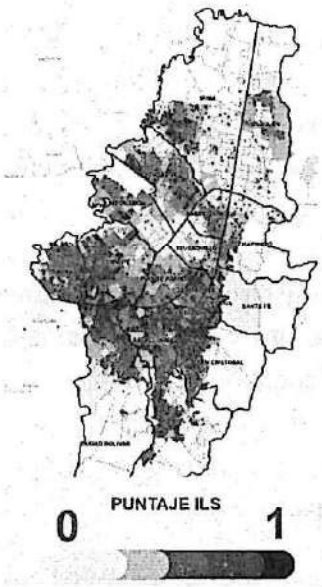
Seguidamente la Consejera explicó lo que esta herramienta permite observar, con el fin de identificar los servicios que requieren las víctimas:



Con base en esta identificación preliminar, la Consejera mencionó que se asigna un puntaje a los sectores catastrales, que va de 0 a 1, y se cruza con los lugares a donde se está orientando a las víctimas que llegan a la ciudad, dando como resultado de este cruce el mapa que se presenta a continuación:

RESULTADOS

Las víctimas suelen ubicarse en lugares relativamente deseables para su localización, en términos de acceso a servicios y oportunidades para su estabilización socioeconómica, pero **la orientación adecuada puede ser determinante para encontrar mejores oportunidades de localización**



La Consejera explicó que fue posible determinar que los lugares más oscuros del mapa (señalados con color negro), son los más deseables para ubicar a las víctimas de acuerdo con la etapa en la que se encuentren y con los servicios que requieran con mayor urgencia, mientras que los lugares señalados con color rojo son aquellos en donde se están ubicando actualmente las víctimas, por ende, con esto se identifica que las víctimas están siendo ubicadas cerca de los lugares deseables para que tengan acceso a los servicios que requieran, e igualmente es posible afirmar que la orientación que se brinda desde los Centros de Encuentro al momento de otorgar la medida de arriendo por parte de la OCDPVR está resultando efectiva, pues sí se está ubicando a las víctimas en los sectores deseables.

Por otro lado la Consejera insistió en que se debe continuar afinando el instrumento para que se logre ubicar a más víctimas hacia los puntos más oscuros del mapa (que son los lugares más deseables para que accedan a la oferta de servicios) y de esta manera enriquecer la conversación en torno a las variables de seguridad, pues más allá de contar con un concepto que indique en dónde no se pueden ubicar las víctimas en la ciudad, se espera conocer dónde sí es deseable que estén

aquellas que están recién llegadas a Bogotá, con el fin de brindar todas las garantías necesarias para satisfacer sus derechos.

Frente a lo anterior, la delegada Paulina Majín realizó una acotación con base en lo presentado con el mapa, preguntando por el procedimiento a seguir con las víctimas que están recién llegadas a Bogotá y que no saben a dónde ir, por lo que preguntó cómo se le brindará esa medida de arriendo a aquellas víctimas que por desconocimiento terminan dirigiéndose a las periferias. Para dar respuesta a este interrogante, la Consejera recordó que la ruta de atención sigue siendo la misma que se tiene desde hace varios años, y es que en un primer momento las víctimas realizan su declaración ante el Ministerio Público e inmediatamente se referencian a la OCDPVR, que tiene siete Centros de Encuentro y hace presencia en la Terminal, y es en ese primer acercamiento en donde se brinda la orientación por parte de la OCDPVR y se identifican las necesidades de cada víctima. Con esto, continuó la Consejera, se realiza un ejercicio preventivo para no ubicar a las víctimas en lugares que tienen mayores riesgos en materia de seguridad o que están más alejados de los servicios sociales.

Con las anteriores claridades, la Consejera Distrital de Paz dio paso a lo relacionado con las apreciaciones de seguridad para el concepto de seguridad y mencionó que desafortunadamente el Ministerio de Defensa aún no ha actualizado las directivas que tienen que ver con las variables de seguridad que se propusieron desde el Distrito. No obstante, este ejercicio de consolidar las nuevas variables se ha adelantado gracias al liderazgo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, y se han tenido distintos espacios donde se ha analizado cómo construir una batería de variables que sean mucho más acordes con la realidad de la ciudad y se ha intentado realizar toda la incidencia posible para que desde el Ministerio de Defensa se aprueben. Igualmente la Consejera mencionó que se espera que con el cambio de gobierno nacional pueda haber celeridad con este proceso, pero resaltó el compromiso y la flexibilidad que desde el Comité anterior han tenido las entidades de la Fuerza Pública para presentar las apreciaciones sobre las variables que se han construido desde el Distrito, lo que significa que desde Bogotá se está piloteando el análisis sobre esas variables, pese a no tenerlo actualizado en la normativa correspondiente.

Bajo este contexto presentado por la Consejera Distrital de Paz, se procedió a dar la palabra a las entidades de la Fuerza Pública con el fin de brindar sus apreciaciones de seguridad para definir la favorabilidad o no del concepto de seguridad en Bogotá. Desde la Policía Metropolitana de Bogotá

se resaltó un balance positivo durante la vigencia 2026, señalando en particular las tres jornadas electorales del año, así como la posesión presidencial, que si bien no se realizó en Bogotá, desde la Policía Metropolitana de Bogotá se organizaron y planearon cada una de las capacidades para garantizar a los capitalinos la seguridad y la convivencia necesarias.

Frente a las variables de seguridad para emitir las apreciaciones del concepto de seguridad, la Policía Metropolitana de Bogotá informó lo siguiente:

1. **Presencia o injerencia actual de grupos armados ilegales (GAO, GAOR, GDCO, GDO) en el territorio.**

De acuerdo con el análisis realizado desde el CI3T se ha concluido que en la ciudad de Bogotá no existe presencia de grupos armados ilegales; sin embargo, se tiene la incidencia del Grupo de Delincuencia Organizada denominado "Tren de Aragua" y "El Mesa".

2. **Enfrentamientos entre grupos armados ilegales en el territorio.**

Aunque no se registran enfrentamientos entre grupos armados ilegales (GAO/GAOR) en la ciudad de Bogotá D.C, actualmente se investigan hechos aislados de delincuencia organizada por control territorial.

3. **Acciones ofensivas en contra de la Fuerza Pública y acciones delictivas/terroristas en contra de la sociedad civil, que atenten contra los DH y el DIH, por parte de grupos armados ilegales en el territorio.**

En el primer semestre del año 2026, no se registraron acciones ofensivas ni delictivas contra la Fuerza Pública y la sociedad civil.

4. **Reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes (NNA) en el territorio.**

"Protección de Datos (Ley 1098 de 2006)": La información de menores de edad es de carácter restringido y confidencial para salvaguardar sus DD.HH. (intimidad y dignidad).

"Restricción de Datos (SIEDCO)": Los registros de estaciones y CAI son de uso institucional exclusivo (Instructivo 006 DIJIN).

"Diagnóstico de Reclutamiento": El mapa de criminalidad de la SIJIN no registra estructuras dedicadas al reclutamiento de NNA en la jurisdicción.

5. **Homicidios a población víctima, líderes lideresas y defensores(as) de Derechos Humanos en el territorio que posea un nexo causal comprobado con las actividades de liderazgo.**

Víctima: **Alberth David Piñeros Jiménez** (Líder cultural y director de la Casa Cultural "La K-Zona").

Hechos: 20 de mayo de 2026, Localidad de Santa Fe (UPZ Las Nieves, Bogotá). Ataque con arma de fuego por dos sujetos a pie.

Estado Judicial: Investigación a cargo de la Fiscalía 18 Especializada (UEI) y el CTI.

Nexo Causal: Por definir. Al ser un caso del CTI, la Policía Nacional no dispone de elementos para confirmar o descartar si el homicidio se motivó en su liderazgo.

6. **Antecedentes históricos sobre afectaciones en el territorio como atentados, presencia de minas, cultivos ilícitos entre otros, en el territorio.**

- **Diagnóstico de Amenazas:** Sin registro de atentados, minas antipersonal ni cultivos ilícitos en Bogotá D.C.
- **Inventario Criminal (MEBOG):** El Mapa de Criminalidad no reporta estructuras dedicadas a este tipo de delitos de alto impacto.

7. **Existencia de corredores de movilidad para el desarrollo de actividades ilegales en el territorio.**

No se conoce información sobre corredores de movilidad para el desarrollo de actividades ilegales.

8. **Información sobre las condiciones actuales de los factores de riesgo o amenazas relacionadas en las Alertas Tempranas vigentes en el territorio, emitidas por la Defensoría del Pueblo.**

5 Alertas Tempranas activas:

- 010-21 Economías Ilegales ***(10 localidades** - Ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy, Usme, San Cristóbal, Rafael Uribe, Usaquén, Fontibón, Engativá y Suba)*
- 005-22 Vulneración Grupos sociales ***(Sumapaz)***
- 019-23 Lideres y lideresas ***(Nacional)***
- 013-26 Proceso Electoral ***(Nacional)***
- *004-24* Estructuras delincuenciales ***(9 localidades** – Santa fe, Mártires, Chapinero, Barrios unidos, Antonio Nariño, Tunjuelito, Teusaquillo y Candelaria)*

Acciones de la MEBOG frente a las Alertas Tempranas:

Diseño estrategia de protección y seguridad: Misión Capital – Bogotá Camina segura Líneas de Intervención (Preventiva, Control y disuasión, Focalización territorial y Operacional).

Planes de protección individual y colectiva para los líderes y lideresas de organizaciones

Acciones preventivas operativas y de control para contrarrestar los patrones de criminalidad: Portafolio preventivo, Actividad contravencional, Operativos de control, Planes servicio de policía, Gestión operacional Estructural y reducción delictiva.

Lineamiento estratégico de la institución

"Plan democracia": Planeación y despliegue de las capacidades institucionales en la prestación del servicio de policía antes, durante y después de los comicios.

9. **Existencia de encomias ilícitas y criminales en el territorio (explotación ilícita de yacimientos mineros y delitos relacionados con el tráfico de estupefacientes) que tengan relación con los grupos armados ilegales.**

Aunque no se identifica esta modalidad criminal específica en Bogotá, durante el año se desmantelaron 10 GDCO dedicados al tráfico de estupefacientes con afectación directa en las localidades de Suba, Santa Fe, Kennedy, Engativá, Usme, San Cristóbal, Ciudad Bolívar y Bosa.

10. **Acciones materiales de regulación del comportamiento ciudadano por parte de grupo armados ilegales en el territorio (imposición horarios, imposición de pautas de comportamiento, control al acceso y comercialización de bienes indispensables, cierres de vías de acceso, cobros de impuestos ilegales para el ejercicio de actividades criminales, restricción en el uso de espacios públicos, paros armados y daños en propiedad privada y bienes públicos, entre otros.**

- **Diagnóstico de Amenazas:** El Ministerio de Defensa confirma que no hay presencia directa de GAO ni GAOR en Bogotá, pero sí injerencia de GDO como el Tren de Aragua y El Mesa, investigados por la SIJIN y Fiscalía para frenar disputas territoriales y economías ilícitas.
- **Resultados Vigencia Actual (2026):** Se ha logrado la ejecución de 19 estructuras criminales (10 de estupefacientes, 2 de homicidio, entre otras) y la captura de 152 personas en 11 localidades, disminuyendo la capacidad de reorganización delictiva en la capital.
- **Balance año 2026 Policía Metropolitana de Bogotá:** Durante la vigencia 2026 se registraron **1.277 casos**, presentando una **disminución del -0.3%** frente al año 2025 con 1.313 casos. Las localidades con mayor afectación son Kennedy, Suba, Engativá y Santa Fe, que concentran el 41% del total. Es de resaltar que el 84% de las denuncias no generaron afectación patrimonial, lo que permitió evitar el desembolso de $ 8.519 millones de pesos a la ciudadanía.

11. **Acciones criminales en el territorio que inciden en el ejercicio y la protección de población victima conflicto que ejerce liderazgos sociales, culturales o de alguna otra naturaleza.**

BOLETIN	FECHA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AFECTACION	CODIGO SIDEH	ACTUACION
E13	11/08/2026	Cundinamarca	Bogotá	Amenazas	35817	Implementación De Medidas Preventivas
E13	11/08/2026	Cundinamarca	Bogotá	Amenazas	35818	Implementación De Medidas Preventivas
E13	11/08/2026	Cundinamarca	Bogotá	Amenazas	35724	Implementación De Medidas Preventivas
E13	11/08/2026	Cundinamarca	Bogotá	Amenazas	35820	Implementación De Medidas Preventivas

12. Información de existencias de minas antipersonales, artefactos explosivos improvisados, munición sin explotar en el territorio e incautación de artefactos explosivos.

Cero (0) novedades por material explosivo en Bogotá: Durante la vigencia del año no se registraron hallazgos, eventos ni incautaciones de MAP, AEI o MUSE. Al no existir reportes ni indicios de almacenamiento en la capital, no aplica la desagregación territorial ni la vinculación a estructuras criminales.

Seguido a esta intervención, la Brigada Trece del Ejército Nacional presentó sus apreciaciones frente a las variables de seguridad vigentes, informando que dentro de la función que cumple el Ejército Nacional, no es posible afirmar que existan comisiones o grupos armados estructurados con presencia en cada una de las áreas de responsabilidad del Ejército. Sin embargo, en el marco del seguimiento de las actividades de inteligencia, que se realizan en cada uno de los sectores, es posible afirmar que tanto en Bogotá como en el departamento de Cundinamarca, en el último año, sí se ha identificado proselitismo político de grupos armados organizados como el ELN y algunos grupos del GAOR "Iván Mordisco". Si bien no se ha evidenciado presencia de comisiones uniformadas y armadas dentro de la ciudad, por parte del Comandante General saliente se han realizado todos los esfuerzos por evitar que estas estructuras armadas ingresen a Bogotá.

Por otro lado, la Brigada 13 informó que dentro de los hechos que pueden tener relevancia en Bogotá, se identifican atentados terroristas realizados por estas estructuras armadas, cometidos por

personas que no habitan la ciudad, sino que realizan desplazamientos desde otros departamentos o desde la periferia donde hay realmente presencia de grupos armados organizados. Igualmente, se identifica que las estructuras armadas con presencia en los departamentos adyacentes a Bogotá realizan actividades de inteligencia delictiva, especialmente hacia cantones militares con el fin de realizar algún tipo de acción terrorista. No obstante, no se tiene alguna alerta o información de que pueda establecer que haya una intención en contra de la ciudad, pero se sigue realizando las actividades de prevención e inteligencia para evitar cualquier ingreso o acción terrorista en la ciudad.

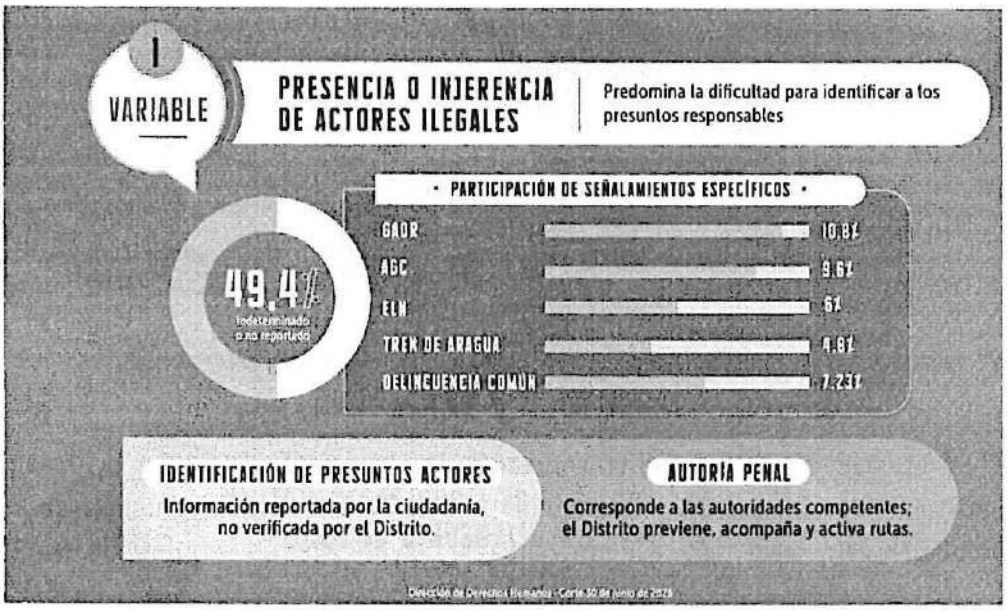
Concluidas las intervenciones de la Fuerza Pública, se dio paso a la presentación de la Secretaría Distrital de Gobierno, para complementar las apreciaciones de seguridad anteriormente señaladas. El Secretario Distrital de Gobierno, Gustavo Quintero, afirmó que las apreciaciones de seguridad son muy importantes para esta Secretaría, teniendo en cuenta que la entidad tiene seis rutas de atención y una unidad móvil en territorio que atiende todas las situaciones relacionadas con vulneraciones a los derechos humanos.

El Secretario mencionó también que se acogió la instrucción dada por el Alcalde Mayor de recoger cada una de las alertas tempranas y ubicarlas dentro del ejercicio de análisis territorial que se hace para brindar las atenciones. Esto hace que el accionar de la Secretaría tenga relación con seis de las variables de seguridad, entendiendo también las realidades y complejidades de un territorio tan extenso como el bogotano y, por supuesto, recogiendo cada vez más las voces de líderes y lideresas en distintas zonas de la ciudad.

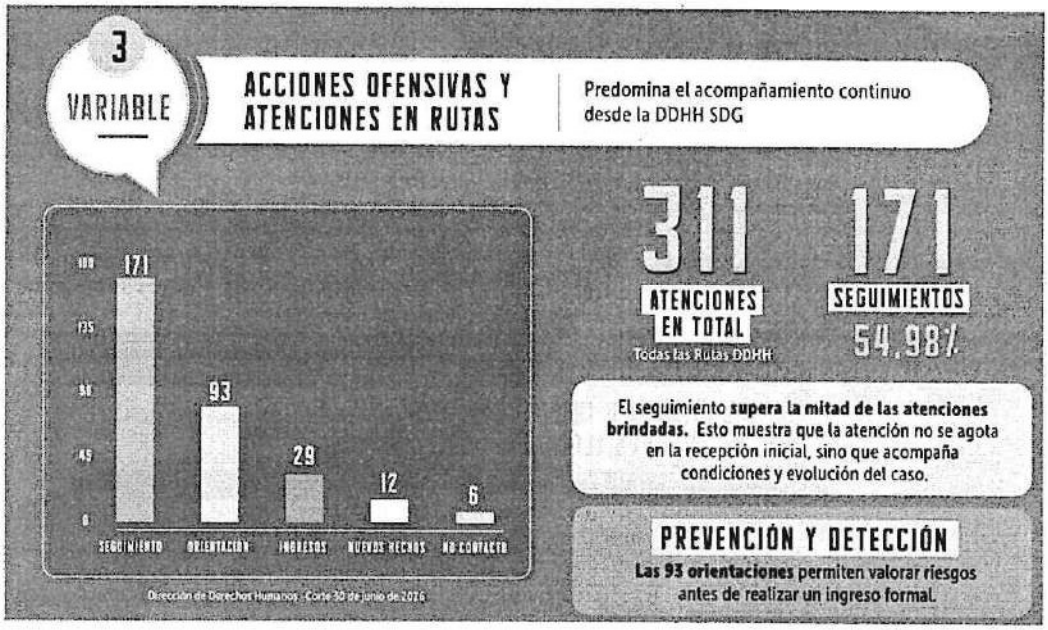
Por otro lado, el Secretario lamentó la muerte del líder cultural Albert Piñeros, e igualmente el Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Santiago Trujillo, se unió a este mensaje, mencionando que era una situación lamentable, y que se han solidarizado con la familia, el proyecto y el proceso del líder, y se continúan realizando acciones de acompañamiento al proceso cultural liderado por Albert Piñeros, así como de reconocimiento y memoria, colaboración para una conmemoración, gestiones relacionadas con la Casona y orientación para su eventual participación en procesos de dotación y adecuación. El Secretario de Cultura también informó que se ha realizado una inversión cercana a $700 millones en laboratorios de paz de Barrios Vivos, con seis laboratorios ejecutados y 106 víctimas beneficiadas directamente, además de otros seis previstos para el segundo semestre.

Finalizada esta acotación, la Directora de Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno, Luz Amanda Guzmán, comenzó su intervención retomando lo mencionado por el Secretario Gustavo Quintero en relación con las seis variables sobre las cuales esta Secretaría tiene relación, a saber:

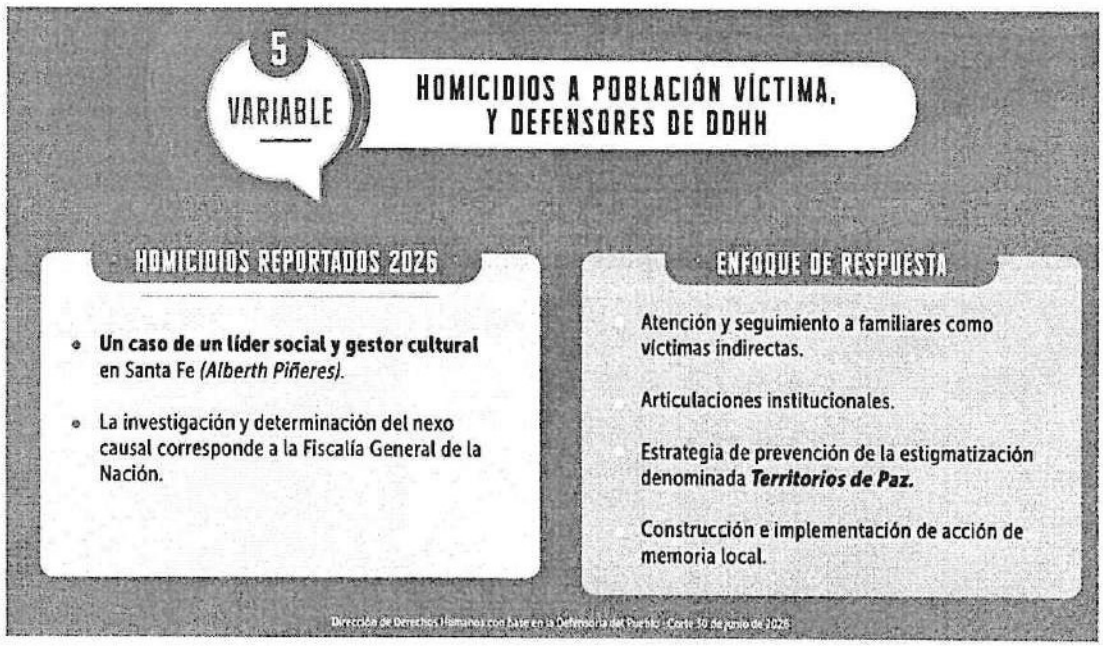
Variable 1. Presencia o injerencia de actores ilegales:



Variable 3. Acciones ofensivas y atenciones en rutas:



Variable 5. Homicidios a población víctima, y defensores de DDHH:



Variables 7 y 8. Corredores movilidad y factores de riesgo:





Para finalizar la intervención, desde la Secretaría Distrital de Gobierno se consideró que sí es viable desarrollar los procesos de retorno y reubicación en Bogotá, siempre que se realice la valoración caso a caso, e igualmente la decisión adoptada por el Comité debe incorporar el enfoque diferencial, revisión territorial del riesgo, activación de rutas y articulación permanente con el sector seguridad.

Culminado lo anterior, se dio la palabra al Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, César Restrepo, quien informó que se acogía a lo expuesto anteriormente, tanto por la Fuerza Pública, como por la Secretaría Distrital de Gobierno, y si existían preguntas por parte de los asistentes, estaría atento a responderlas.

Desde la Unidad Nacional de Protección se realizó una intervención, mencionando que esta entidad también participa activamente en diferentes espacios de articulación y coordinación en los que se trabaja en las localidades de la ciudad las diferentes directrices y programas de prevención y protección cuando un líder solicita protección.

De igual forma se realiza un direccionamiento y desde la UNP se despliegan una serie de acciones primordiales para el estudio de los casos, que incluyen la articulación de las políticas públicas de

prevención en los planes de prevención y protección; orientación y cursos de autoprotección y autoseguridad; articulación con la Policía en medidas preventivas consistentes, que incluye el patrullaje y revistas policiales; estrategias de promoción, que son charlas de sensibilización de las acciones preventivas en el marco de los programas de prevención y protección, y finalmente, las estrategias de promoción del uso de las líneas de protección a través del seguimiento y control preventivo. Así las cosas, desde la UNP se desarrollan una serie de acciones fundamentales en aras de mitigar los riesgos a los cuales se enfrentan los líderes y lideresas.

Posterior a esta intervención, desde la Secretaría Técnica se recordó la necesidad de definir la favorabilidad o no del concepto de seguridad para Bogotá, por lo cual se instó al plenario a tomar la decisión por consenso. La delegada Gladis Aristizabal mencionó que como líderes y lideresas es claro que no se quiere un concepto de seguridad negativo, pero sí esperan un concepto de seguridad aterrizado a la labor que ejercen. Teniendo en cuenta que no se han podido armonizar las variables, ni están acordes a la realidad que a diario viven, a pesar de las múltiples discusiones que se han tenido frente a este tema, desde las delegaciones de las Mesas de Víctimas se votará negativo el concepto de seguridad.

Seguidamente el delegado Robinson Murillo intervino mencionando que se entiende claramente que el concepto no puede variar si las directivas del Ministerio de Defensa no cambian, no obstante, sí considera que esto pueda trabajarse en ASOCAPITALES y por lo mismo le solicitó al Alcalde Mayor revisar este tema con las demás ciudades capitales, pues desde las delegaciones de las Mesas se ha conversado con las ciudades, como Medellín y Barranquilla, con el fin de que el concepto de seguridad sea diferente para las ciudades capitales, e igualmente recalcó la importancia de crear unos frentes de seguridad para las víctimas del conflicto armado con el fin de acompañar y fortalecer desde las mesas de participación y las organizaciones de víctimas el tema de seguridad.

Culminada esta intervención, se informó al plenario que debía realizarse la votación nominal para definir la favorabilidad o no del concepto de seguridad, ya que no se logró el consenso. Para esto, se recordó que los integrantes del Comité Distrital de Justicia Transicional no pueden delegar su participación, por lo que únicamente se contarán como votos válidos aquellos realizados por los integrantes definidos en el artículo 4 del Decreto 339 de 2020:

Nº	ENTIDAD	NOMBRE	CONCEPTO DE SEGURIDAD		
			FAVORABLE	DESFAVORABLE	ABSTENCIÓN
1	Alcaldía Mayor de Bogotá	CARLOS FERNANDO GALÁN	X		
2	Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación	ISABELITA MERCADO	X		
3	Secretaría General de la Alcaldía Mayor	MIGUEL SILVA	X		
4	Secretaría Distrital de Gobierno	GUSTAVO QUINTERO	X		
5	Secretaría Distrital de Planeación	ÚRSULA ABLANQUE MEJÍA	X		
6	Secretaría Distrital de Salud	GERSON BERMOUNT	X		
7	Secretaría Distrital de Educación	JULIA RUBIANO	X		
8	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	MARÍA DEL PILAR LÓPEZ URIBE	X		
9	Secretaría Distrital de Integración Social	ROBERTO ÁNGULO	X		
10	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	SANTIAGO TRUJILLO	X		
11	Secretaría Distrital del Hábitat	VANESSA VELASCO	X		
12	Secretaría Distrital de Hacienda	ANA MARÍA CADENA			
13	Secretaría Distrital de la Mujer	LAURA TAMI	X		
14	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	CÉSAR ANDRÉS RESTREPO	X		
15	Secretaría Jurídica Distrital	MAURICIO MONCAYO	X		
16	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos - IDIGER	GUILLERMO ESCOBAR CASTRO	X		
17	Policía Metropolitana de Bogotá	GIOVANNI CRISTANCHO			
18	Brigada Trece del Ejercito Nacional de Colombia				

Nº	ENTIDAD	NOMBRE	CONCEPTO DE SEGURIDAD		
			FAVORABLE	DESFAVORABLE	ABSTENCIÓN
19	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF - Regional Bogotá	GLADIS OSORIO	X		
20	Servicio Nacional de Aprendizaje - Regional Bogotá	GERARDO MEDINA ROSAS	X		
21	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	ARMANDO SÁNCHEZ	X		
22	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas				
23	Ministerio del Interior				
24	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	MAGDA LILIANA CORREDOR	X		
25	Defensoría del Pueblo - Regional Bogotá	LINA MILENA GARCÍA SIERRA			X
26	Procuraduría Distrital	MARTHA PATRICIA RINCÓN			X
27	Personería Distrital	JAYN PATRICH PARDO GARCIA			X
28	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	ROBINSON MURILLO			X
29	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	GLADIS ARISTIZÁBAL			X
30	Mesa de Enfoque Diferencial de los Pueblos y Comunidades Indígenas Víctimas el Conflicto Armado	DELFA PAULINA MAJIN			X
31	Mesa de Enfoque Diferencial de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales	ANA BEATRIZ ACEVEDO			X

Nº	ENTIDAD	NOMBRE	CONCEPTO DE SEGURIDAD		
			FAVORABLE	DESFAVORABLE	ABSTENCIÓN
	y Palenqueras Víctimas del Conflicto Armado				
32	Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado en Bogotá	CAMILA BENAVIDES MOSQUERA			X

Desde la Procuraduría Segunda Distrital se realizó una acotación durante la votación en la que se expresó su inconformidad sobre lo mencionado por el Secretario Distrital de Seguridad, pues se espera que por parte de esta entidad se realice una intervención integral y de fondo sobre el tema de seguridad, por lo que exhortó a que se llamara la atención por la situación presentada.

Se informó al plenario que el concepto de seguridad para la ciudad de Bogotá es **favorable** con 19 votos a favor, 0 votos en contra y 8 abstenciones.

Posterior a esto, el Secretario Distrital de Seguridad, César Restrepo, solicitó la palabra y mencionó que la razón de su intervención anterior estuvo asociada a que el concepto de seguridad y el análisis de riesgo no se hace de manera independiente, sino que es el trabajo colectivo de las agencias de seguridad y de la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Seguridad. Por lo tanto, sobre los hechos que fueron transmitidos y las explicaciones emitidas por la Policía Metropolitana de Bogotá, la Brigada 13 del Ejército Nacional y la Secretaría Distrital de Gobierno, respectivamente, entraría en la repetición de información que ya se había dado, sin embargo, considerando las peticiones de las víctimas y del Ministerio Público, el Secretario realizó su intervención frente a las apreciaciones de seguridad.

El Secretario de Seguridad continuó afirmando que la razón de ser del concepto de seguridad no corresponde a las ciudades, sino que son directivas ministeriales del orden nacional a las cuales las entidades territoriales están sujetas y de las cuales no se puede aislar el análisis. Como se mencionó en anteriores intervenciones, se pidió reiterativamente al gobierno nacional que actualizara dichas directivas, pero no se logró obtener respuesta positiva durante el gobierno anterior, entre otras cosas, porque las condiciones de una área urbana y la estructura socioeconómica, cultural y

funcional de un área urbana no tiene nada que ver con los criterios que fueron seleccionados para crear estas variables.

Así las cosas, mencionó el Secretario, mientras que el gobierno nacional no haga una transformación de ese concepto, los gobiernos locales están sujetos al cumplimiento de esas normas. En ese sentido, y teniendo en cuenta las reglas y parámetros que indica la ley y los reglamentos en la ciudad de Bogotá de las variables tenidas en cuentas para el concepto, a continuación, se brindaron las apreciaciones para cada una de estas:

1. **Presencia actual de grupos armados ilegales (GAO, GAOR, GDCO, GDO o Expresiones de Multicrimen) en el territorio:**

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia lidera mesas técnicas de intercambio de información sobre presencia de estructuras criminales como parte de la estrategia para su desmantelamiento y afectación a las finanzas. Este ejercicio permite hacer seguimiento a la evolución del panorama criminal para cada vigencia anual, así las cosas, en el año 2025 se estableció que, en la ciudad operaban 191 bandas con noticia criminal abierta en la Fiscalía General de la Nación. Según las proyecciones, los delitos más recurrentes en las bandas del 2025 fueron: hurto, tráfico de estupefacientes, homicidio, extorsión y terrorismo.

En el 2025 se identificaron 191 grupos delincuenciales, de las cuales se desarticularon 71 y se capturaron 469 integrantes. Las localidades con mayor presencia de estructuras criminales en el 2025 fueron en su orden: Kennedy, Chapinero, Usaquén Bosa y Usme.

Asimismo, y conforme a las labores de investigación criminal, proyección operacional y priorización en la ciudad solo se ha constatado, durante el 2025, la presencia de Grupos de Delincuencia Común Organizada, es decir aquellos de menor alcance. Al respecto, se debe indicar que la SDSCJ en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá Camina Segura" Objetivo 1. Bogotá Avanza en Seguridad, Programa 3: Desmantelamiento de estructuras criminales y delincuenciales con mejores capacidades y activos tecnológicos, adelanta "acciones conjuntas de intervención en áreas identificadas como críticas por la presencia de estructuras criminales" en Bogotá, a través de la implementación del Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y

Justicia – PISCCJ 2024-2027, la Estrategia de Seguridad y la Línea Estratégica de Lucha Contra el Crimen.

2. **Enfrentamientos entre grupos armados ilegales:**

Las confrontaciones entre estructuras criminales en la ciudad se explican en función del uso de la violencia a través de la amenaza, el desplazamiento forzado intraurbano y el homicidio, con el objetivo de mantener el control sobre rentas criminales derivadas de la extorsión, el hurto, las apuestas ilegales y el tráfico de estupefacientes.

Actualmente, los focos de actividades criminales están concentrados en la localidad de Santa Fe, especialmente, por el tráfico de estupefacientes en las zonas contiguas a establecimientos de alto impacto y de actividades sexuales pagas. El centro de la ciudad ha concentrado dinámicas de homicidio y lesiones como resultado del tráfico de estupefacientes, entre otras características contextuales. Desde el 2025 a la fecha se materializaron seis (6) detonaciones que estarían relacionadas con grupos delincuenciales por el control de actividades criminales.

3. **Acciones ofensivas contra la Fuerza Pública y acciones delictivas/terroristas en contra de la sociedad civil, que atenten contra los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, por parte de grupos armados ilegales en el territorio:**

En el 2025, Bogotá registró un total de 1.174 homicidios, lo cual representa una reducción del 3% del delito en comparación con el año anterior (2024). Ciudad Bolívar, Kennedy y Bosa fueron las localidades con la mayor concentración de delitos contra la vida, la integridad y el patrimonio.

Con relación a otros hechos que atentan contra los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario de la población civil y la Fuerza Pública se incluyen las amenazas y asesinatos de líderes sociales y defensores de DDHH, si bien la mayoría de estos casos se concentran en áreas rurales de Colombia, en Bogotá se reportaron amenazas hacia defensores de derechos humanos y ambientales. Además, se presentaron algunas alertas e incidentes por reclutamiento forzado en zonas periféricas de la ciudad.

4. **Reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes en el territorio:**

En el marco del Modelo institucional de prevención, el reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes se comprende como una forma de instrumentalización que vulnera gravemente la autonomía, la integridad y el proyecto de vida, mediante mecanismos de manipulación, engaño, presión o coerción. Para la ciudad, este riesgo debe leerse de manera situada, reconociendo que puede emerger tanto en dinámicas asociadas al conflicto armado como en manifestaciones propias de la criminalidad urbana y las economías ilegales. En consecuencia, la respuesta preventiva prioriza la identificación temprana de señales de alerta, el fortalecimiento de entornos protectores familiares, comunitarios y educativos, y la deslegitimación social de prácticas que normalizan el aprovechamiento de la vulnerabilidad de esta población.

Cuando por canales institucionales se conocen presuntas situaciones de reclutamiento, uso o utilización, se adelantan gestiones de articulación y remisión a las entidades competentes del Sistema de protección integral y de investigación penal, procurando la protección inmediata. En cuanto a la posible recurrencia atribuible a estructuras ilegales con injerencia en Bogotá, actualmente no se cuenta con un cruce interinstitucional validado que permita afirmaciones concluyentes; por ello, se hace necesario avanzar en mecanismos de trazabilidad territorial que integren información de prevención, protección y judicialización, con el fin de soportar futuros análisis en registros verificables.

Si bien pueden presentarse situaciones de reclutamiento, uso o utilización de niñas, niños y adolescentes asociadas a dinámicas del conflicto armado, actualmente no se dispone de información necesaria que permita establecer cifras verificables para la ciudad.

5. **Homicidios a población víctima, líderes y defensores de Derechos Humanos en el territorio que posea un nexo causal comprobado con las actividades de liderazgo:**

El Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo – SIEDCO – de la Policía Nacional es la fuente de información principal de esta Secretaría para el seguimiento de los indicadores de seguridad en Bogotá. Resulta importante precisar lo siguiente:

- La SDSCJ accede a esta información en calidad de usuario y no como administrador del sistema

- La SDSCJ no cuenta con información que permita establecer delitos con víctimas lideres o lideresas.

No obstante, según los datos publicados por el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz), en 2025 se registraron dos asesinatos de líderes sociales en Bogotá. Uno de los casos corresponde al magnicidio del Senador Miguel Uribe Turbay el pasado junio de 2025, mientras que la otra víctima corresponde a William Leandro Hernández Mayorga, un líder en el sector social de los derechos de la infancia, según lo publicado por Indepaz. En comparación con 2024, se observa una menor ocurrencia de este tipo de hechos. En 2024 año se reportaron seis (6) líderes sociales asesinados, tres de ellos líderes en los derechos de la infancia, y tres de ellos líderes comunitarios.

6. **Antecedentes históricos sobre afectaciones en el territorio como atentados, presencia de minas, cultivos ilícitos, entre otros, en el territorio:**

A partir de los parámetros establecidos sobre la temporalidad frente a la variable se tomará a partir de 2024, dado que en este periodo la localidad de Sumapaz fue epicentro de varios eventos en los que, presuntamente, el GAOR Frente 53 al mando de Iván Mordisco llevaba a cabo acciones de difusión como grafitis, secuestro de pasajeros de un bus y proferían amenazas contra la comunidad; no obstante, según información de inteligencia de la Décima tercera Brigada se desvirtuó la legitimidad de los hechos atribuyéndolo a grupos de delincuencia común con fines extorsivos.

Adicionalmente, el escalamiento de los escenarios de riesgo por incursión de actores armados y posibles atentados en la ciudad se gestionan, a través, de la suma de esfuerzo de las autoridades en materia de Inteligencia e Infestación Criminal, Especialidades de Policía Judicial MEBOG Y BRXIII. Así mismo se han presentado situaciones de riesgo en la ciudad que se han atribuido a bandas criminales locales, posiblemente vinculadas a extorsiones y actividades ilícitas en la zona.

Finalmente, ante la amenaza de incursión de grupos armados organizados al margen de la ley a la ciudad, esta Secretaría solicitó al Ministerio de Defensa la convocatoria para la realización de una jornada de CI3 (Centro Integrado de Información e Inteligencia contra el Terrorismo).

7. **Existencia de corredores de movilidad para el desarrollo de actividades ilegales en el**

territorio:

Es importante señalar que la ciudad cuenta con una red de vías principales que facilitan la conexión con el área metropolitana y con distintas regiones del país, los cuales en estricto sentido no pueden considerarse corredores de movilidad para el desarrollo de actividades ilegales en el territorio. Esta conectividad, si bien resulta estratégica para la movilidad y el desarrollo económico del distrito y del país, también genera dinámicas que pueden ser aprovechadas para la comisión de delitos, especialmente aquellos relacionados con el tránsito rápido de personas, mercancías y vehículos.

En este sentido, algunos corredores viales adquieren especial relevancia para el análisis y la intervención de la SDSCJ, dado que funcionan como ejes de entrada, salida y circulación interna donde se concentran riesgos asociados a diferentes formas de criminalidad. Entre los corredores viales considerados estratégicos se encuentran:

- La Calle 13 (Fontibón, Kennedy)
- La vía al llano (Usme)
- Avenida NQS (Bosa, Ciudad Bolívar, Usaquén, Suba)
- Calle 80 (Engativá)
- El Codito (Usaquén).
- Santa Cecilia (Ciudad Bolívar).

En relación con los corredores viales internos se destacan:

- Avenida Caracas
- Carrera Décima
- Av. Ciudad de Cali

8. **Información sobre las condiciones actuales de los factores de riesgo o amenazas relacionadas en las Alertas Tempranas vigentes y oficios de consumación en el territorio, emitidas por la Defensoría del Pueblo:**

Con relación a los hechos de consumación de los riesgos y amenazas advertidos en las Alertas Tempranas, de los cuales la SDSCJ ha tenido conocimiento a través de los canales formales e institucionales, se ha coordinado con las demás autoridades administrativas, policivas y judiciales

del Distrito, la respuesta institucional para la atención de los casos, así como la mitigación de futuras consumaciones que puedan representar un riesgo para la ciudadanía, se encuentran los siguientes hechos:

RADICADO	ALERTA	POBLACIÓN	LOCALIDAD	RIESGOS ADVERTIDOS
1-2025-25820	AT 010 DE 2021	AMENAZA EN CONTRA DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES AGRUPADAS EN "EL BICHO"	BOSA	Según la información disponible, durante lo corrido del mes de enero de 2025 tres (3) personas fueron asesinadas bajo la modalidad de sicariato (un transportador informal, un joven en un restaurante y otra persona dentro de una barbería). De acuerdo con fuentes comunitarias, estos homicidios tienen relación con el delito de extorsión y la consolidación del grupo de crimen trasnacional, autodenominado "Tren de Aragua" que se expanden desde el sector de Corabastos y Patio Bonito en la localidad Kennedy. Además, se observa la continuidad del accionar del grupo criminal organizado denominado "Los paisas", que opera en Ciudad Bolívar (Bogotá D.C.) y Soacha (Cundinamarca). Este grupo de crimen organizado ha demostrado su rápida adaptación a las dinámicas territoriales, incluso a los controles por parte de las autoridades locales. Pese a los operativos de la fuerza pública y la disputa contra el Tren de Aragua, esta organización ha mantenido su presencia y control del corredor de movilidad occidental (Ver Alerta Temprana 010 de 2021).
1-2025-35284	AT 010 DE 2021 Y EN LA AT 019 DE 2024	LÍDERES SOCIALES	BOGOTÁ	La Defensoría ha emitido las alertas tempranas No. 010 de 2021 y No. 019 de 2023, en donde advierte diferentes situaciones de riesgo que afrontan los liderazgos sociales que realizan sus acciones en la ciudad de Bogotá. Por tanto, en el seguimiento a dichas advertencias, el SAT de la Defensoría del Pueblo ha recibido, y procede a poner en su conocimiento, información sobre tres (3) situaciones que pueden derivar en graves violaciones a los derechos humanos y que reflejan la afectación contra el ejercicio libre y pleno de derechos de las poblaciones incluidas en esos documentos de advertencia.

RADICADO	ALERTA	POBLACIÓN	LOCALIDAD	RIESGOS ADVERTIDOS
1-2025- 13693 1- 2025-14810	AT 04 DE 2024	ACTIVACIÓN DE ARTEFACTOS EXPLOSIVOS	SANTA FE	Se tuvo conocimiento de la activación de un primer artefacto explosivo, al parecer tipo granada, el cual fue lanzado contra un grupo de habitantes de calle el día 18 de febrero de 2025, dejando una (1) persona muerta y siete (7) personas heridas; además, se reporta la activación de un segundo artefacto el día 23 de febrero de 2025, dejando a dos (2) personas heridas. Esto ocurre en un contexto en el que los homicidios en la localidad de Santa Fe han venido aumentando; así, en el año 2024 se registraron 91 homicidios, lo que representa un aumento de 82% (41) en comparación con los 50 homicidios registrados en 2023.
1-2025-24555	AT 004 DE 2024 Y 010 DE 2021	ARTEFACTOS EXPLOSIVOS	SANTA FE Y KENNEDY	La Defensoría del Pueblo refiere los ataques indiscriminados que se vienen registrando en localidades como Santa Fe y Kennedy en la ciudad de Bogotá, a través de la activación de artefactos explosivos tipo granada entre otros artefactos explosivos. Según la información conocida, entre el 19 de febrero y el 13 de marzo de 2025, se han activado en el sector de San Bernardo en la localidad de Santa Fe, tres (3) artefactos explosivos. En el primero, el 19 de febrero, se registra la muerte de un habitante de calle y al menos siete (7) personas heridas; en el segundo, del 23 de febrero, se tiene al menos tres (3) personas heridas; y, en el tercer, el día 13 de marzo, se cuenta un homicidio colectivo (masacre) de tres (3) personas, y más de 16 personas heridas.

Fuente. Consulta realizada Sistema de Información SIGA. Subsecretaría de Seguridad y Convivencia 10.02.2026

9. Existencia de economías ilícitas y criminales en el territorio (explotación ilícita de yacimientos mineros y delitos relacionados con el tráfico de estupefacientes) que tengan relación con los grupos armados ilegales:

Bogotá enfrenta diversas economías ilegales que inciden de manera directa en las dinámicas de seguridad y convivencia. Entre las más relevantes se encuentran el microtráfico de estupefacientes, el contrabando y el comercio ilegal de bienes hurtados, actividades que se articulan con otras manifestaciones delictivas como el hurto, la extorsión y la circulación de mercados informales no regulados.

En este contexto, existen puntos específicos del territorio donde estas economías presentan mayor concentración o recurrencia, y sobre los cuales las entidades distritales y nacionales realizan acciones de control, intervención y prevención.

- **Usme**: Se ha advertido la presencia de minería ilegal, con uso de maquinaria sin registros y manejo irregular de materiales. En paralelo, se identifican dinámicas relacionadas con tráfico de sustancias estupefacientes, asimismo en la localidad se ha identificado la presencia de grupos criminales dedicados a la ocupación ilegal de tierras, promoviendo procesos de urbanización ilegal.
- **Ciudad Bolívar, Bosa, Usaquén y San Cristóbal**: En estas localidades se ha identificado la presencia de grupos criminales dedicados a la ocupación ilegal de tierras, promoviendo procesos de urbanización ilegal.
- **Usaquén (Villa Nidia, Codito, Altos del Pino, Santa Cecilia, Cerro Norte y Tres Calaveras):** Se han detectado urbanizaciones ilegales impulsadas por redes que instrumentalizan población vulnerable para ocupar predios, así como minería no autorizada y delitos asociados al uso de motocicletas con placas falsas, así como al mercado local de estupefacientes que ha venido dinamizando la violencia homicida.
- **San Cristóbal (Juan Rey, Los Libertadores, San Blas):** En estos sectores persiste el microtráfico y la circulación de bienes hurtados. Las bodegas de reciclaje estarían siendo usadas para ocultar o movilizar estos elementos. Por otro lado, la extorsión se ha venido materializando en el comercio formal y transporte informal.

Sectores relevantes:

- **María Paz y El Amparo**: Este polígono es un punto crítico en el que grupos delincuenciales dinamizan distintas economías criminales como la extorsión, el microtráfico, y corrupción de alimentos.

- **Zona del 7 de agosto, El Restrepo, La Favorita y La Estanzuela**: Son sectores asociados al comercio de autopartes hurtadas, talleres sin control y bodegas que operarían como centros de acopio. Estas actividades incentivan el hurto de vehículos y motos.
- **Calle 13**: Esta zona se caracteriza por ser el corredor clave para la receptación, manipulación y venta de celulares robados.
- **San Bernardo**: El microtráfico persiste con la presencia de bandas que compiten por el control del comercio de estupefacientes. Además, hay inmuebles utilizados como centros de acopio de armas y equipos hurtados, con posibles vínculos con redes de contrabando

De lo anterior es posible concluir que las actividades de microtráfico persisten en distintas zonas de la ciudad y que existen focos de mercados criminales en diferentes localidades, situaciones que impactan en la seguridad de algunos puntos de la ciudad.

10. Acciones materiales de regulación del comportamiento ciudadano por parte de grupos armados ilegales en el territorio (imposición de horarios, imposición de pautas de comportamiento, control al acceso y comercialización de bienes indispensables, cierre de vías de acceso, cobro de impuestos ilegales para el ejercicio de actividades criminales, restricción en el uso de espacios públicos, paros armados y daños en propiedad privada y bienes públicos, entre otros:

Desde la SDSCJ no se cuenta con los insumos necesarios y suficientes para validar o desvirtuar la presencia de grupos armados ilegales en la ciudad que ejecuten acciones de regulación del comportamiento para los habitantes en ninguna zona de la ciudad.

11. Acciones criminales en el territorio que inciden en el ejercicio y la protección de población víctima del conflicto que ejerce liderazgos sociales, culturales o de alguna otra naturaleza:

Es importante señalar que, en materia de situaciones de riesgo a personas líderes y lideresas en la ciudad, la Secretaría Distrital de Gobierno lidera la ruta de atención, por lo cual desde la SDSCJ no se cuenta con insumos que permitan determinar el desarrollo de acciones criminales a las que se refiere esta variable.

12. Información de existencia de minas antipersonales, artefactos explosivos improvisados, munición sin explotar en el territorio e incautación de artefactos explosivos:

No se tienen reportes respecto a la existencia de minas antipersonal, artefactos explosivos improvisados y munición sin explotar en la ciudad.

13. Información adicional solicitada por parte de la Entidad Territorial como cabeza del Comité Territorial de Justicia Transicional a la Fuerza Pública, en el marco de la competencia del sector Defensa y mediante la convocatoria al espacio programado con la anterioridad requerida por esta Directiva:

No aplica para la SDSCJ.

14. Apreciación de seguridad concerniente a la viabilidad de desarrollar o no, un retorno y/o reubicación de población víctima de desplazamiento forzado:

Teniendo en cuenta las características del contexto que se presentan en la ciudad, y aun cuando persisten condiciones que generan alertas en materia de seguridad, las acciones desarrolladas de manera articulada, por las diferentes entidades del Distrito para avanzar en la consolidación de entornos seguros, evidencian condiciones favorables para adelantar procesos de retorno y/o reubicación de población víctima en la ciudad.

No obstante, la presencia de economías ilegales en algunas zonas de la ciudad, especialmente en las localidades de Usme, Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Usaquén, Bosa y Santa Fe, considerando las particularidades reseñadas para cada una de ellas en el análisis de la variable nueve (9) "*Existencia de economías ilícitas y criminales en el territorio*", dan cuenta de dinámicas particulares que pueden representar obstáculos para el desarrollo de procesos de retorno o reubicación de población víctima en ellas. Sin embargo, se reitera que desde el Distrito de manera permanente se adelantan acciones para generar condiciones de seguridad cada vez más favorables en estas zonas de la ciudad.

Culminada la presentación de las variables de seguridad por parte del Secretario Distrital de Seguridad, intervino Luis Fernando Ramírez Cardona, analista del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, quien realizó precisiones conceptuales sobre la presencia e incidencia de grupos armados organizados en el marco del derecho internacional humanitario. Señaló que no se requiere una concentración de tropas para que exista capacidad de afectar a población civil y que debe considerarse la capacidad de generar temor, violencia y afectaciones en Bogotá. Indicó que el Sistema de Alertas Tempranas también ha advertido sobre acciones y repertorios de violencia de grupos criminales y sobre fenómenos de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes. Manifestó preocupación porque las discusiones desarrolladas en mesas técnicas no se reflejan plenamente en la deliberación final y resaltó la importancia de territorializar el análisis.

Posterior a esta intervención, la delegada Gladis Aristizábal agradeció al Secretario de Seguridad por escuchar el llamado de las víctimas y realizar una exposición más completa de las variables de seguridad. Por otro lado, la delegada hizo el llamado a comprender que como víctimas de los grupos armados al margen de la ley son excluidos de sus territorios, pero resulta complejo demostrar que el accionar de estos grupos está directamente relacionado con el ejercicio de liderazgo que realizan, por lo que es en este punto en el que se pide que haya comprensión y se exige que se reconozca esta relación directa. Adicionalmente, continuó la delegada, se esperaba que en la presente sesión se diera a conocer la propuesta que ya se había realizado de identificar los territorios de alto riesgo, así como los programas y el acompañamiento que se llevaría a cabo en dichos territorios, lo cual no se presentó.

La delegada también solicitó a la Consejera de Paz revisar el tema del espacio para el trabajo de la Mesa Distrital, considerando que ingresarán nuevos delegados, y se requiere contar con un espacio óptimo y adecuado. Solicitó que se remita la Resolución 444 de 2026 de la UAESP a la Secretaría Técnica de la Mesa Distrital, pues son muchas las familias que pierden a sus familiares y requieren las ayudas de la entidad. Por otro lado, solicitó a la Secretaría Distrital de Salud la revisión de los gestores PAPSIVI, pues muchos están recibiendo menos de un salario mínimo como pago. Por su parte solicitó que las propuestas que se han trabajado desde la Mesa Distrital para la actualización del PAD 2027 sean tenidas en cuenta. Finalmente, la delegada Gladis Aristizábal le respondió a la Unidad para las Víctimas su acotación frente a la contratación en las entidades públicas y expresó su desacuerdo frente a la falta de oportunidades para las víctimas que estudian y se preparan para

obtener un empleo, así mismo, le solicitó al Director Territorial Central una reunión con la Mesa Distrital de Víctimas.

Posteriormente el delegado Robinson Murillo mencionó que desde la Mesa Distrital se ha venido trabajando en la formulación de propuestas para el proceso de actualización del PAD 2027 y se solicitó que estas sean tenidas en cuenta dentro de las metas para la próxima vigencia.

Por su parte la delegada Paulina Majín solicitó a la OCDPVR asistir a la Mesa de Pueblos y Comunidades Indígenas Víctimas con el fin de realizar el ejercicio participativo para la formulación de propuestas en el marco de la actualización del PAD 2027.

Culminadas estas intervenciones, se dio paso al cierre de la sesión.

9. Cierre.

El Alcalde Mayor de Bogotá, Carlos Fernando Galán, ratificó el compromiso del Distrito de avanzar en el cumplimiento del Plan de Acción Distrital, fortaleciendo el ejercicio de seguimiento a la ejecución. Recibió las inquietudes anteriormente presentadas y sostuvo que el Distrito debe insistir ante el nuevo Gobierno Nacional en la revisión de los criterios, dado que los siete criterios vigentes no permiten, a su juicio, una valoración suficientemente adecuada de una ciudad con las características territoriales y poblacionales de Bogotá. Ratificó la importancia de un análisis territorializado y señaló que el Distrito ha trabajado con 14 criterios como ejercicio complementario.

El Alcalde también señaló que las dinámicas de violencia de Bogotá están fuertemente relacionadas con el tráfico de estupefacientes y que deben analizarse los vínculos entre economías ilícitas, violencia y estructuras que operan en distintos territorios. Finalmente, indicó que los casos que afecten a víctimas deben ser investigados de manera adecuada para evitar que hechos relacionados con su condición de víctimas sean tratados como hechos comunes de inseguridad. Nuevamente agradeció la asistencia y participación a esta sesión y recogió los comentarios y solicitudes expresadas en el transcurso de esta.

Culminadas todas las intervenciones, se dio por finalizada la sesión.

De conformidad con los tiempos establecidos en el reglamento interno, el acta se remitirá a los integrantes e invitados ocho (8) días hábiles luego de esta sesión, quienes podrán sugerir ajustes o modificaciones dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta.

TOMA DE DECISIONES:

Icono	Decisión
	Para la presente sesión se aprobó la actualización del Plan de Contingencia para la Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata en Bogotá, la inclusión de dos (2) productos a cargo de la UAESP en el PAD 2026 y se definió la favorabilidad del concepto de seguridad para los procesos de retorno y reubicación en Bogotá, esto de conformidad con la normatividad vigente.
Síntesis: Resultado de esta sesión (i) se dio a conocer el cierre de las acciones a cargo del Distrito en el Plan Integral de Reparación Colectiva (PICR) del Auto 092,(ii)se presentó el seguimiento al Plan de Acción Distrital con corte a 30 de junio de 2026, en donde se dio a conocer el porcentaje de avance tanto en metas como presupuestal de las entidades con compromisos en el PAD, (iii) también se presentó la propuesta de inclusión de dos nuevos productos en el PAD a cargo de la UAESP en relación con la entrega de asistencia funeraria a las víctimas; (iv) igualmente se presentó y aprobó la actualización del Plan de Contingencia para la Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata en Bogotá, que establece las rutas y procedimientos para la entrega de AAHI; y, (v) se aprobó la favorabilidad del concepto de seguridad para Bogotá, lo que quiere decir que Bogotá cuenta con las condiciones de seguridad para adelantar los procesos de retorno y reubicación que sean solicitados por las víctimas, en el marco de la normatividad vigente del Ministerio de Defensa.	

COMPROMISOS:

	Compromisos	Nombre/Entidad quien lo solicita	Entidad responsable	Fecha límite para su cumplimiento
1.	Dar respuesta por escrito al Pronunciamiento del Ministerio Público, de conformidad con las temáticas abordadas y las competencias de cada entidad para brindar la respectiva respuesta.	Ministerio Público	Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación	Si bien no se estableció, se brindará respuesta en los términos establecidos en la ley para dar respuesta a derechos de petición.

2.	Imprimir el Plan de Contingencia y remitir a las coordinaciones de las Mesas de Participación de Víctimas.	Delegados Mesas de Participación de Víctimas	Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación	No se estableció
3.	Remitir la Resolución 444 de 2026 de la UAESP a los/as delegados/as de las Mesas de Participación de Víctimas y a la Secretaría Técnica de la Mesa Distrital de Participación de Víctimas.	Delegados Mesas de Participación de Víctimas	UAESP	No se estableció
4.	Informar cuántas víctimas del conflicto armado se encuentran vinculadas laboralmente en la UAESP.	Ana Beatriz Acevedo – delegada de la Mesa de Enfoque Diferencial de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	UAESP	No se estableció
5.	El delegado Robinson Murillo solicitó al Alcalde Mayor revisar las variables de seguridad con otras ciudades capitales en el marco de ASOCAPITALES, con el fin de que el concepto de seguridad sea diferente para las ciudades capitales, y revisar cómo formar frentes seguridad para las víctimas del conflicto armado, en donde las mesas de participación y las organizaciones de víctimas acompañen y fortalezcan el tema de seguridad.	Robinson Murillo – delegado de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas.	Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación	No se estableció
6.	La delegada Gladis Aristizábal solicitó a la OCDPVR revisar el espacio de trabajo de la Mesa Distrital, considerando la incorporación de nuevos delegados y la necesidad de un	Gladis Aristizábal – delegada de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas.	Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación	No se estableció

	espacio amplio y óptimo para las sesiones.			
7.	La delegada Gladis Aristizábal solicitó a la Secretaría Distrital de Salud la revisión de los gestores PAPSIVI, pues muchos están recibiendo menos de un salario mínimo como pago.	Gladis Aristizábal – delegada de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas.	Secretaría Distrital de Salud	No se estableció
8.	La delegada Gladis Aristizábal solicitó a la Dirección Territorial de la Unidad para las Víctimas una reunión para profundizar en el tema de empleabilidad para las víctimas y mecanismos disponibles fuera de la provisión discrecional de empleo público, así como revisar el rol coordinador de la UARIV en la Política Pública de Víctimas.	Gladis Aristizábal – delegada de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas.	Unidad para las Víctimas	No se estableció
9.	La delegada Paulina Majín solicitó a la OCDPVR asistir a la Mesa de Pueblos y Comunidades Indígenas Víctimas con el fin de realizar el ejercicio participativo para la formulación de propuestas en el marco de la actualización del PAD 2027.	Paulina Majín – delegada de la Mesa de Enfoque Diferencial de Pueblos y Comunidades Indígenas	Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación	No se estableció
10.	Los delegados de la Mesa Distrital de Participación de Víctimas solicitaron tener en cuenta las propuestas formuladas por los delegados de esta Mesa a las entidades en el marco de la actualización del PAD 2027.	Delegados Mesas de Participación de Víctimas	Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación	No se estableció
11.	Definir una ruta de trabajo para territorios identificados como de alto riesgo, con programas y	Delegados Mesas de Participación de Víctimas	Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación y	No se estableció

	acompañamiento institucional, conforme a lo discutido en las mesas técnicas sobre la definición de las variables para el concepto de seguridad.		entidades competentes	

En constancia firman,

PRESIDENTE
Carlos Fernando Galán
Alcalde Mayor de Bogotá

SECRETARIA
Isabelita Mercado Pineda
Consejera Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación

ANEXOS:

1. Listado de asistencia Forms
2. Listado de asistencia presencial
3. Pronunciamiento Ministerio Público
4. Presentaciones proyectadas

Elaboró: Laura Camila Torres Rodríguez
Revisó: Silvia Juliana Pradilla
Aprobó: Isabelita Mercado Pineda

Listado de asistencia Forms:

Nombre completo	Entidad u organización	Correo electrónico
Andrea del Pilar Mora Manrique	Centro de Memoria, Paz y Reconciliación	apmora@alcaldiabogota.gov.co
Diana Ximena Huertas Rivera	Secretaria Distrital de Planeación	dhuertas@sdp.gov.co
Raizza May	Atenea	rmay@agenciaatenea.gov.co
IVAN JESUS MONCADA QUIROGA	IDIPRON	Politicaspublicas@idipron.gov.co
LINA MARCELA FLOREZ CARDENAS	IDIPRON	lina.florez@idipron.gov.co
MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ GONZÁLEZ	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - DIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL	mariad.martinez@fiscalia.gov.co
Nataly Marquez Benavides	Caja de la Vivienda Popular	natymarbe@gmail.com
Liliana Castañeda Morales	Unidad Nacional de Protección	liliana.castaneda@unp.gov.co
María Claudia Parias	Idartes	maria.parias@idartes.gov.co
Paloma Solano	IDRD	Paloma.solano@idrd.gov.co
Guillermo Escobar Castro	IDIGER	gescobar@idiger.gov.co
Sebastian Camilo Beltran Pinilla	Oficina Consejería Distritral de TIC - Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	scbeltran@alcaldiabogota.gov.co
Ana María Barranco Fornaris	SDS-DPSGTYT	Ambarranco@saludcapital.gov.co
Fabio Cifuentes Ceron	UNP-DER	fabio.cifuentes@unp.gov.co
Jorge Alexander Rivas Chaves	Orquesta Filarmónica de Bogotá	jarivas@ofb.gov.co
Alejandra Cabrera	Secretaría de Educación del Distrtio	ycabrera@educacionbogota.gov.co
Diana Marcela Ramos Pita	Unidad de Restitución de Tierras	diana.ramosp@urt.gov.co
Mónica Cristina Puentes Celis	Veeduría Distrital de Bogotá	mpuentes@veeduriadistrital.gov.co
Fabio Martinez Mosquera	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	fabio.martinez@icbf.gov.co
MÓNICA ADRIANA BOLÍVAR MURILLO	AGENCIA ATENEA	MBOLIVAR@AGENCIAATENEA.GOV.CO
Diana Celis Mora	Consejeria Distrital de TIC	drcelis@alcaldiabogota.gov.co
KAREN PAOLA JIMENEZ GUTIERREZ	OFICINA DE PAZ Y VICTIMAS AGENCIA DE DESARROLLO RURAL	KAREN.JIMENEZ@ADR.GOV.CO
Camila Delgadillo Chacón	Atenea	cdelgadillo@agenciaatenea.gov.co
Sandy Milena Feria Torres	Agencia Atenea	sferia@agenciaatenea.gov.co

BOGOTÁ	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO:	4232309-FT-211
	PROCEDIMIENTO	GESTIÓN DE LA FORMACIÓN Y LA CAPACITACIÓN	VERSIÓN:	09
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REGISTRO DE ASISTENCIA	PÁGINA:	1 de 1

Dependencia:	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación	Tema:	Comité Distrital de Justicia Transicional
Objetivo:	Desarrollar la segunda sesión ordinaria del Comité Distrital de Justicia Transicional		
Fecha:	27 de agosto de 2026	Hora Inicio:	3:00 p.m.
Hora Finalización:	6:00 p.m.	Lugar:	Aulas Bande Alcaldía Mayor de Bogotá

NOMBRE	NOMBRE IDENTITARIO (nombre que el ciudadano ciudadana visualmente usa en pro de hacerse identificado como transgenerista)	CÉDULA DE CIUDADANÍA	DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMBRAMIENTO	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROVISIONAL	TEMPORAL	TRANSITORIO	CONTRATACIÓN	OTRO	NÚMERO DE CONTACTO	E-MAIL	FIRMA
Ursula Ablanque		52916443	SDP	Secretaria	X							3142338878	ublanque@sdp.gov.	U Ablanque.
Miguel Silva		80801572	Sec Gen	Secretario	X							3016099815	masilva@alc	
Sandra Murillo		7173128X	Cultura	Secretaria	X									
Isabel Mercado		1010191612	CPVR	Consejera	X									
Gustavo Quintero		80039399	SDG	Secretario	X							3138191641	gustavo.quintero	
Gerson Belmont		7947376	SDS	Secretario								3206738157	Gobelmont	
Julie Rubiano		52527667	SED	Secretaria	X							3166287015	grubiano	
Laura Tami		53485376	Sdmujer	Secretaria								3113452X	Ltami@sdmujer.gov	
Cesar Reyes		80907606	SSCJ	Salud	X									
Hugo Cortes		9021485	Consejero	Director	X									
Ivan Cepeda M.		1018444101	DDHH	DIRECTOR	P									
Mauricio Moncayo V.		80872961	SDP	Secretario										
Armando Ojeda A		79980265	UAESP	Director	X							3002410824	armando.ojeda@uaesp.gov.co	
Armando Sánchez Guevara		79296582	UARIV	Dir. Territorial	X							3143091292	armando.sanchez@unidadvictimas.gov.co	
Katya B Acevedo		54259682	Mesa Victima	Coordinadora								3228559938	betycamargo	
Gladys Aristizabal		24868579	MOVEO.	Delegada								3143110641	gladys.aristizabal@unitrabajo	
Tehyar Murillo		1122744	MOPAR	Delegada								3203284915	tehyarmurillo	
Rafael Rivera Ochoa		7010340608	SDS	Director(a)	X							3203365956	rrivera@saludcapital.gov.co	
Ramon Suarte V.		13472070	MEV.	Coordinador								3134028505	rduarte0046@hotmail	
Nidet Zamora		1042660405	OCDPVR	contratista								3133466901	nzamora@gmail.com	
Laura Milena Ballen		52779806	OCDPVR	Contratista								3186322945	lmballen@alcaldiabogota.gov	
Stephania Salas Ruiz		1016045511	OCDPVR	contratista								3125111410	ssalas@alcaldia	
Juan D Hernandez A		19.420.144	OCDPVR.	Contratista								3016896306	juhernandez@alcaldiabogota.gov.co	

BOGOTÁ	PROCESO:	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO:	#212000-FT-211
	PROCEDIMIENTO:	GESTIÓN DE LA FORMACIÓN Y LA CAPACITACIÓN	VERSIÓN:	09
	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	REGISTRO DE ASISTENCIA	PÁGINA:	1 de 1

Dependencia:	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación	Tema:	Comité Distrital de Justicia Transicional
Objetivo:	Desarrollar la segunda sesión ordinaria del Comité Distrital de Justicia Transicional		
Fecha:	27 de agosto de 2026	Hora Inicio:	3:00 p.m.
Hora Finalización:	6:00 p.m.	Lugar:	Aulas Barulé Alcaldía Mayor de Bogotá

NOMBRE	NOMBRE IDENTITARIO (nombre que el ciudadano o ciudadana visibilizaría cuya en caso de haberse identificado como transgenerista)	CÉDULA DE CIUDADANÍA	DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMBRAMIENTO	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROVISIONAL	TEMPORAL	TRANSITORIO	CONTRATACIÓN	OTRO	NÚMERO DE CONTACTO	E-MAIL	FIRMA
Sandra Castro TI		1010169003	SDHT-DDDP	Contratista						X		3214482181	spcastro@scmujer	
Jorge Andrés Montaña		1069717819	SDHT-DFV	Contratista						X		3124760113	jorge.montana@habitatbog...	
Andrea Carolina Tolles L.		1024190571	SDHT-DFV	Directora Financiación V.I.	X							3167337379	andrea.tpriscc@habitatbog...	
Diana Guzmán		52324168	SCRD-DALP	Contratista						X		3232168C	diana.guzman@scrd.gov.co	
Laura B. Hernández P.		1022343083	UARIV DT Central	Profesional B	X							3114552430	laura.hernandez@unidadvictimas.gov	
Jorge Mario Agudelo M		98534256	UARIV DT Cundinamarca	Profesional	X							3128922484	jorge.agudelo@unidadvictimas.gov.co	
MARCELO ACOSTA		1018409264	UARIV-DT CENTRAL	PROFESIONAL	X							3164438432	marcelo.acosta@unidadvictimas.gov.co	
Leyda M. Moreno R.		1012403432	UARIV - DT central	Profesional Humanitarios	X							3506295854	leyda.moreno@unidadvictimas.gov.co	
Jahidyt I. Mejía Doria		49780751	UARIV-DT central	Profesional RP	X							3168566976	jahidyt.mejia@unidadvictimas.gov.co	
Hernán Ricardo Murcia L		1031146858	Mininterior-GVR	Contratista						X		3195481477	hernan.murcia@mininterior.gov.co	
Ivone Ariza Rico		52317467	SDMUJER	Directora	X							3212083089	iriza@scmujerbogota.gov.co	
Sandra M. Jiménez.		30400808	UAESP	Asesora	X							3150451616	sandra.jimenez@uaesp.gov.co	
Paulina Mejía		37577419	Delegada Víctimas	Delegada								3143692444	pmejia@gmail.com	
Camila Benavidez		1022412818	Delegada MDEV Migrantes	Delegada								3203613909	—	
Gabriela Pedraza Sierra.		1032496087.	OCDPVR	Líder territorial						X		3102345014	gabrielapedraza@alcaldia...	Gabriela Pedraza S.
Laura Valderrama L		1104872310	OCDPVR	Líder equipo PIT						X		3058744935	lfvalderrama@alcaldia...	Laura Valderrama
Juan Carlos Jiménez H		80075752	SDIS	Asesor	X							3108847634	juanenech@sdis.gov.co	
Sergio Damián		1022409290	CDPVR	Asesor	X							3209460142	sda...@...co	
Mg. Alejandra Vasquez		1023935727	Alcaldía	Jefe OI	X							3102353320	Mavasquezc@...gov.co	
Karen Elena Rodríguez		1082441731	OCDPVR	Prof. Un		V						3204330094	kcriodriguez@catco	
Silvia Bradilla		1094608864	OCDPVR	Prof. Un						X		3124947506	SJ Bradilla@gobiernobogota.gov.co	
David García		1018487556	OCDPVR	Contratista						X		3208439512	dmgarcia@...	
Magda Liliana Carrillo		63.449.293	DPS. Bogotá	Contratista						X		3103617150	magda.carrillo@prosperidadsocial.gov.co	
Laura Torres		1018492263	OCDPVR	Contratista						X		3213887228	ltorres@...	

(1) Nombre completo de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (2) Responsable del tratamiento de datos personales. (3) Señale con una X la información personal que usted suministra voluntariamente y marque con una X la información personal que usted suministra voluntariamente y que hace parte de los siguientes tratamientos: (4) Marque con una X si requiere información de actividades judiciales y administrativas. (5) Derecho de habeas data que se tiene con los titulares. (6) Finalidad: actividades de gestión administrativa. (7) Autorizo expresamente el tratamiento de datos personales sensibles, como la información relacionada con el estado mental de la persona. (8) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (9) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (10) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (11) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (12) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (13) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (14) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (15) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (16) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (17) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (18) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (19) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (20) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (21) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (22) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (23) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (24) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (25) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (26) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (27) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (28) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (29) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (30) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (31) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (32) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (33) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (34) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (35) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (36) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (37) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (38) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (39) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (40) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (41) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (42) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (43) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (44) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (45) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (46) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (47) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (48) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (49) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (50) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (51) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (52) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (53) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (54) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (55) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (56) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (57) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (58) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (59) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (60) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (61) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (62) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (63) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (64) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (65) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (66) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (67) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (68) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (69) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (70) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (71) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (72) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (73) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (74) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (75) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (76) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (77) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (78) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (79) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (80) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (81) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (82) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (83) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (84) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (85) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (86) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (87) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (88) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (89) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (90) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (91) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (92) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (93) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (94) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (95) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (96) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (97) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (98) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (99) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona. (100) Señale con una X si requiere información relacionada con el estado mental de la persona.

BOGOTÁ	PROCESO:	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO:	4232000-FT-211
	PROCEDIMIENTO:	GESTIÓN DE LA FORMACIÓN Y LA CAPACITACIÓN	VERSIÓN:	09
	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	REGISTRO DE ASISTENCIA	PÁGINA:	1 de 1

Dependencia:	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación	Tema:	Comité Distrital de Justicia Transicional		
Objetivo:	Desarrollar la segunda sesión ordinaria del Comité Distrital de Justicia Transicional				
Fecha:	27 de agosto de 2026	Hora Inicio:	3:00 p.m.	Hora Finalización:	6:00 p.m.
Lugar:	Aulas Barulé Alcaldía Mayor de Bogotá				

NOMBRE	NOMBRE IDENTITARIO (nombre que el ciudadano o ciudadana visualmente usa en caso de haberse identificado como transgenerista)	CÉDULA DE CIUDADANÍA	DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMBRAMIENTO	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROVISIONAL	TEMPORAL	TRANSITORIO	CONTRATACIÓN	OTRO	NÚMERO DE CONTACTO	E-MAIL	FIRMA
Juan Villegas. G.	Ejercito	70.466.499	BR13	B3								3142332102	juanes@gmail	
M Cecilia Palma	Ejercito BR13	8324197	BR13	jurídico								3148330717	mcecilia.palma@ejercito	
SO Ronald Martínez J.	Ejercito BR13	1122 6459	BR13	B21								3116422551	ronald.martinez	
Tiro Santander	Ejercito	1094168456	BR13	COTECP								3228355481	tiro.santander@ejercito	
Luz Caldas	N/A	52008439	Procuraduría	Asesora.			X					3108455231	lcaldas@procuraduria	
Adelina García	N/A	58296131	Defensoría	prof. esp			X					3004999485	agarcia@defensoria	
Luis Ramírez	N/A	79685728	DEFENSORÍA	SAT			X					3214258537	luisramirez@defensoria	
Hadith Rodríguez	N/A	1018426995	Personería Bta	Contratista						X		3003676068	hrodriguez@personeria	
William Fernando Pinto	N/A	80222648	Personería Bta	Asesor	X							3133011509	wpinto@personeria	
Patricia Villegas de la P	N.A.	34973458	Personería Bogotá	Delega	X							3103284631	pvillegas@	
Lina García Sierra	N/A	1032446609	Defensoría	Defensora Regional Bogotá	X							3185413227	lingarcia	
Cristian David Ibarra S	N/A	1049604682	Procuraduría	Bogotá	X							3212025277	cd.ibarra@procuraduria	

[illegible]

BOGOTÁ

GLADYS ARISTIZABAL
Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas

JEHUAR ROBINSON MURILLO
Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas

DELFA PAULINA MAJÍN
Mesa de Enfoque Diferencial de los Pueblos y Comunidades Indígenas Víctimas del conflicto armado

ANA BEATRIZ ACEVEDO
Mesa de Enfoque Diferencial de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras Víctimas del conflicto armado

CAMILA BENAVIDES MOSQUERA
Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres víctimas del conflicto armado

Bogotá D.C. 27 de agosto de 2026

Doctor
CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
Alcalde Mayor de Bogotá D.C.
seguimientopad@alcaldiabogota.gov.co
Carrera 8 No. 10-65
Bogotá D.C.

Asunto: Pronunciamiento a la segunda sesión ordinaria del Comité Distrital de Justicia Transicional del 27 de agosto de 2026.

Respetado alcalde Galán Pachón:

La Comisión Distrital de Bogotá del Ministerio Público para la Justicia Transicional, CDBMPJT (en adelante Comisión Distrital) reglada por la Resolución 578 de 2018 de la Procuraduría General de la Nación, se presenta en este espacio en cumplimiento de sus funciones de control, seguimiento y vigilancia a la implementación de la Política Pública para las Víctimas del Conflicto Armado Interno que planea, crea y ejecuta el Distrito Capital.

En este sentido, en el marco del desarrollo de la segunda sesión del Comité Distrital de Justicia Transicional a celebrarse el próximo 27 de agosto de 2026, las entidades de la Comisión Distrital en su rol de garantes de los derechos humanos y del cumplimiento de las normas que amparan a la población víctima del conflicto armado interno, realizamos el siguiente pronunciamiento con respecto a los puntos contemplados para el desarrollo de la agenda:

Cumplimiento y cierre de los compromisos del Distrito en el Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC) del Sujeto Grupo Distrital de Seguimiento e Incidencia al Auto 092

En el marco de la formalización del acta de cumplimiento ante el Comité Distrital de Justicia Transicional y su posterior radicación ante la Unidad para las Víctimas para efectos de cierre institucional de las medidas a cargo del Distrito. De acuerdo con el reporte realizado por la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Comisión Distrital observa que, durante la jornada de valoración y formalización del cumplimiento, las integrantes del

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co

Sujeto de Reparación Colectiva manifestaron que la acción 7.1 del PIRC, relacionada con el acceso a educación superior para 100 mujeres beneficiarias del Auto 092, no ha sido implementada. En consecuencia, y teniendo en cuenta el compromiso consignado en el acta por parte de la Dirección de Reparación de promover un espacio de articulación interinstitucional con las entidades competentes, se insta a que dicho compromiso sea objeto de seguimiento y reporte en el marco del Comité Distrital de Justicia Transicional, con el fin de identificar las competencias institucionales correspondientes y avanzar en la materialización de esta acción.

Del mismo modo, se exhorta a la Unidad para las Víctimas a fortalecer la articulación interinstitucional y territorial requerida para garantizar la culminación oportuna de los diagnósticos del daño de los Sujetos de Reparación Colectiva Comunidad de la UPZ 11 y la Comunidad de la Localidad de Sumapaz. Lo anterior, con el fin de avanzar hacia la formulación de los respectivos Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) y garantizar el derecho de las víctimas a una reparación integral, efectiva y oportuna.

Actualización y votación del Plan de Contingencia para la Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata

Revisado el documento de actualización del Plan de Contingencia para la Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata 2026, la Comisión Distrital recomienda complementar el análisis financiero incluido en la actualización del Plan, teniendo en cuenta que el documento reporta un presupuesto programado para brindar Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata en el año 2026 de $8.023.062.000 y una ejecución de $6.477.708.000 con corte al 31 de abril de 2026. No obstante, no precisa si el valor programado corresponde a la totalidad de los recursos apropiados para la vigencia fiscal 2026 ni incorpora información actualizada sobre la ejecución presupuestal a la fecha de presentación del Plan ante el Comité Distrital de Justicia Transicional.

En consecuencia, se considera pertinente que la Administración Distrital aclare el alcance de las cifras presentadas y el estado actualizado de ejecución presupuestal, discriminando los recursos comprometidos, obligados y efectivamente ejecutados para cada uno de los componentes de Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata, con el fin de evaluar la suficiencia financiera del Plan y la capacidad institucional de respuesta frente a un eventual incremento de la demanda derivado del recrudecimiento del conflicto armado y de posibles eventos masivos. Así mismo, se considera pertinente incorporar un análisis de los posibles impactos derivados de la entrada en vigencia del Decreto 525 de 2025 sobre la suficiencia financiera del Plan y los mecanismos de concurrencia, subsidiariedad

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co

y fortalecimiento presupuestal que permitan garantizar una respuesta integral y oportuna durante el resto de la vigencia.

Por otra parte, la Comisión Distrital recomienda actualizar y verificar periódicamente la información operativa contenida en el Plan de Contingencia, particularmente los puntos de atención, canales de contacto y rutas de activación institucional, en concordancia con lo previsto en el artículo 203 del Decreto 4800 de 2011, que concibe este instrumento como una herramienta para garantizar una respuesta oportuna y eficaz frente a las emergencias derivadas del conflicto armado. En este sentido, se evidencia la necesidad de actualizar la información relacionada con algunos puntos de atención del Ministerio Público y los Centros de Encuentro.

Seguimiento al Plan de Acción Distrital (PAD) con corte a 30 de junio de 2026

La Comisión Distrital reconoce los avances reportados en la implementación del Plan de Acción Distrital para las Víctimas durante el segundo trimestre de 2026, reflejados en un cumplimiento físico del 72,79% y una ejecución presupuestal del 54,31%. No obstante, en ejercicio de su función preventiva y de seguimiento a la garantía de los derechos de las víctimas, identifica una situación transversal que limita el análisis integral de los resultados alcanzados.

En los componentes de Atención (94,44% de ejecución física), Asistencia (83,48%), Prevención, Protección y Garantías de No Repetición (86,19%), Verdad, Memoria y Reconstrucción del Tejido Social (47,50%) y Ejes Transversales (81,11%), el informe presenta de manera suficiente los avances en materia de gestión, ejecución presupuestal y cumplimiento de actividades; sin embargo, la información reportada no permite establecer con claridad cuál ha sido el impacto concreto de dichas acciones sobre el goce efectivo de derechos de la población víctima.

Del mismo modo, no es posible identificar de manera consolidada aspectos como la cobertura efectiva alcanzada, la oportunidad y calidad de los servicios prestados, el número de víctimas efectivamente beneficiadas, los resultados obtenidos en materia de acceso a derechos, los riesgos mitigados, las condiciones de seguridad fortalecidas, los procesos de memoria desarrollados, los niveles de satisfacción de la población atendida ni los avances concretos hacia la superación de condiciones de vulnerabilidad.

Por lo anterior, la Comisión considera que el principal desafío de seguimiento del PAD continúa siendo la necesidad de complementar los indicadores de gestión y ejecución con indicadores de resultado e impacto que permitan determinar en qué medida la inversión

realizada en la implementación de la política pública de víctimas contribuye efectivamente a la garantía de derechos y soluciones duraderas, la disminución de riesgos, la estabilización socioeconómica, la reconstrucción del tejido social y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población víctima residente en Bogotá.

En materia de seguridad, considerando los riesgos existentes para líderes, lideresas y población víctima en la ciudad, se observa que el informe no permite identificar con precisión qué riesgos fueron mitigados, cuántas personas fueron efectivamente protegidas ni cuál fue el impacto de las acciones implementadas en la reducción de amenazas y situaciones de revictimización. Por lo anterior, se considera necesario fortalecer la medición de resultados asociados a la protección efectiva de derechos y la generación de entornos seguros para la población víctima.

Por otra parte, el Informe del 9 de abril[1] refleja que, a pesar de los esfuerzos presupuestales del Distrito, la gran mayoría de las víctimas del conflicto armado en Bogotá continúan en situación de pobreza y vulnerabilidad socioeconómica. De las víctimas caracterizadas en el Sisbén en la ciudad, con corte a febrero de 2026, se estima que el 47,6% subsiste con ingresos inferiores a la línea de pobreza monetaria —clasificadas en pobreza extrema (Grupo A) y pobreza moderada (Grupo B)—, una cifra que asciende al 89,7% al incorporar a la población en condición de vulnerabilidad (Grupo C), impactando significativamente a la primera infancia y la adolescencia, pues existen 50.468 niños, niñas y adolescentes víctimas registrados en el Sisbén que se concentran en estos rangos de pobreza y vulnerabilidad, enfrentando restricciones socioeconómicas relevantes que afectan de manera directa su acceso a derechos fundamentales como la educación, la salud y una alimentación adecuada.

En consecuencia, la Comisión considera pertinente que se presente información complementaria que permita fortalecer la trazabilidad entre los recursos ejecutados y los resultados alcanzados en materia de reparación integral, así como identificar las acciones previstas para cerrar las brechas existentes durante el segundo semestre de la vigencia.

Lo anterior cobra especial relevancia en congruencia con lo establecido por la Corte Constitucional, en la Sentencia T-025 de 2004 y en los autos de seguimiento[2] que la

[1] Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., Secretaría General, Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación (OCDPVR). (2026). *Informe 9 de abril: Balance vigencia 2025*. Bogotá, Colombia.
[2] Auto 218 de 2006 ordenó incorporar un enfoque diferencial transversal en la política pública; el Auto 092 de 2008 dispuso programas específicos para la protección de los derechos de las mujeres desplazadas; el Auto 004 de 2009 exigió planes de salvaguarda para los pueblos indígenas afectados por el conflicto y el desplazamiento; y el Auto 005 de 2009 ordenó medidas especiales para las comunidades afrodescendientes.

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co

desarrollan, en los que ha señalado que el Estado tiene la obligación de diseñar e implementar programas específicos y medidas diferenciadas para las víctimas del desplazamiento forzado, especialmente para aquellos grupos que enfrentan riesgos agravados y condiciones particulares de vulnerabilidad. Así, la Sala Especial de Seguimiento ha reiterado que la atención general no es suficiente y que el goce efectivo de los derechos de las víctimas requiere respuestas institucionales concretas, focalizadas y acordes con las afectaciones diferenciales derivadas del conflicto armado.

Definición de la favorabilidad o no del Concepto de Seguridad para los procesos de retorno y reubicación en Bogotá

La Comisión Distrital reconoce la voluntad de la Consejería para lograr un concepto de seguridad que refleje las dinámicas y diversidad de los territorios, consolidando las expresiones de violencia que se registran en la ciudad de manera particular y que no necesariamente se podían apreciar a través del análisis de las variables consagradas en las directivas 026 de 2014 y 020 de 2015. En este sentido, se espera que las nuevas variables y criterios incorporados permitan fortalecer la valoración de las condiciones de seguridad, atendiendo a la complejidad de los grandes centros urbanos y a las múltiples formas de violencia que pueden presentarse "con ocasión" del conflicto armado, entendida esta expresión, de acuerdo con la Sentencia C-781 de 2012 de la Corte Constitucional, como una "relación cercana y suficiente con el desarrollo del conflicto armado."[3]

Ahora bien, esta valoración debe considerar el contexto de riesgo identificado y monitoreado por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo. En este sentido, entre enero y julio de 2026 se han emitido nueve (9) oficios de consumación del riesgo advertido en el marco de alguna de las cinco (5) Alertas Tempranas vigentes para la ciudad de Bogotá: AT 010 de 2021, AT 005 de 2022, AT 019 de 2023, AT 004 de 2024 y AT 013 de 2025. Estas situaciones evidencian la persistencia de escenarios de riesgo que deben ser considerados dentro de una valoración integral de las condiciones de seguridad, particularmente cuando de estas depende la viabilidad de procesos de retorno y reubicación de población víctima.

En este contexto, el monitoreo realizado por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo permite evidenciar la persistencia y diversidad de situaciones que pueden incidir en las condiciones de seguridad de la población que reside o desarrolla sus actividades en Bogotá. Durante 2026 se han identificado, entre otros, los siguientes hechos que dan cuenta de dinámicas diferenciadas de riesgo en distintos sectores de la

[3] Corte Constitucional en Sentencia C-781/12

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co

ciudad:

- El 22 de enero, se registró la activación de un artefacto explosivo en la localidad de los Mártires que dejó una persona muerta.
- El 25 de febrero, la Fuerza Pública desmanteló una fábrica de explosivos en la localidad de Usme.
- El 7 de mayo, la Fuerza Pública desactivó un dron con explosivos en inmediaciones del Aeropuerto El Dorado.
- El 10 de mayo, los presidentes de las Juntas de Acción Comunal del sector de El Duda, región ubicada en el departamento del Meta y con conexión territorial con la localidad de Sumapaz, en Bogotá D.C., habrían recibido un audio, presuntamente proveniente de un grupo disidente de las extintas FARC-EP, mediante el cual se impartían diferentes órdenes y se proferían amenazas contra la integridad personal y la vida de las comunidades en caso de incumplimiento. Asimismo, se habría registrado la presencia de personas desconocidas en las veredas Las Vegas, Tunal Alto y Granada, del corregimiento de San Juan de Sumapaz. Estos hechos evidencian un posible incremento de los factores de riesgo para el ejercicio libre y pleno de los derechos de la población rural de la localidad 20 de Bogotá, particularmente frente a posibles escenarios de instrumentalización de las comunidades, amenazas, restricciones a la movilidad y eventual riesgo de reclutamiento, uso o utilización de niños, niñas y adolescentes en entornos escolares rurales.
- El 12 de mayo se encontraron, dentro de la Universidad Pedagógica y la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, panfletos que incluyen un listado de nombres, a los cuales amenazan de muerte, al parecer, firmados por el Frente Urbano de las AGC / EGC en contra de jóvenes estudiantes, líderes estudiantiles y académicos y activistas de derechos humanos, que estudian en estas universidades.
- El 20 de mayo, se perpetró el homicidio del líder cultural Alberth Piñeros en la localidad de Santa Fe.
- El 3 de junio, en el correo electrónico institucional de ASPU -Asociación sindical de profesores Universitarios fue recibido un mensaje cuyos remitentes se identificaron como “Autodefensas Gaitanistas Bloque capital”, con el asunto “comunicado bloque capital”. De acuerdo con la información conocida por la Defensoría del Pueblo, en el citado correo electrónico se profieren mensajes intimidatorios y amenazas en contra de los derechos fundamentales de personas que pertenecen al ámbito universitario; así, en algunos casos se hacen manifestaciones de carácter intimidatorio dirigidas contra diversos miembros de la comunidad universitaria, anunciando supuestas acciones violentas y señalándolos como objetivos militares.
- El 26 de junio, en inmediaciones de la Universidad Nacional y de oficinas de organizaciones defensoras de derechos humanos, un estudiante e integrante de un

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co

grupo de investigación fue abordado por entre tres y cinco personas que, según su relato, le exigieron revisar sus conversaciones de WhatsApp y sus cuentas bancarias, y realizar transferencias para verificar posibles vínculos con la distribución de estupefacientes. Las personas se identificaron como integrantes de las denominadas "Águilas Negras", afirmaron ejercer control sobre el sector y señalaron contar con aproximadamente 32 hombres en la zona. Estos hechos evidencian posibles riesgos de intimidación, coacción y afectación a la seguridad de estudiantes y personas defensoras de derechos humanos.

- En el mes de julio se observaron marcas tipo grafiti en la vía que conduce de Bogotá al municipio de La Calera, con las siglas ELN.
- El 6 de agosto, se desplegó una bandera del ELN en el puente vehicular de la avenida Las Americas con avenida Ciudad de Cali, en la localidad de Kennedy.

Si bien la coyuntura y la polarización manifiesta en el periodo electoral exacerbó los riesgos, muchas de estas situaciones prevalecen en la ciudad afectando principalmente a los líderes sociales, comunidades educativas, servidores públicos y población víctima. Tal y como lo ha advertido el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, a través de Informe de seguimiento a la ATEL 013 de 2025, la polarización política, amplificada por redes sociales y medios digitales, puede contribuir a la normalización de amenazas, hostigamientos, estigmatización y actos de desprestigio contra quienes ejercen labores de liderazgo y defensa de derechos humanos.

En este contexto, la Comisión hace un llamado a evitar la estigmatización de estos sectores y recomienda a las autoridades distritales fortalecer las medidas de prevención y protección, así como garantizar una respuesta oportuna frente a las situaciones de riesgo advertidas, en concordancia con los lineamientos del Decreto 2124 de 2017.

Finalmente, los integrantes de la Comisión Distrital de Bogotá del Ministerio Público para la Justicia Transicional participamos con voz y absteniéndonos de votar, postura que nos permite dar cumplimiento a las funciones de seguimiento e investigación asignadas a las entidades del Ministerio Público.

Cordialmente,

MARTHA PATRICIA RINCÓN MÉNDEZ
Procuradora Primera Distrital de Instrucción de Bogotá
Presidenta de la Comisión Distrital de Bogotá del Ministerio Público para la Justicia Transicional

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co

Elaboró: Equipo técnico de la CDBMPJT – Adriana Paola Rincón Casallas, profesional especializado Defensoría del Pueblo Regional Bogotá. Hadith Rodríguez, contratista Personería Delegada para la Defensa y Protección de las Víctimas del Conflicto Armado Interno. Luz Stella Urbina, profesional Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción de Bogotá. Luz Caldas, asesora Procuraduría Primera Distrital de Instrucción de Bogotá.

Revisó: William Pinilla, asesor Personería Delegada para la Defensa y Protección de las Víctimas del Conflicto Armado Interno.

Revisó y aprobó: Miembros de la CDBMPJT – Martha Patricia Rincón Méndez, Procuradora Primera Distrital de Instrucción de Bogotá. Cristian David Ibarra Sánchez, Procurador Segundo Distrital de Instrucción de Bogotá. Lina Milena García Sierra, Defensora del Pueblo Regional Bogotá.

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co


COMITÉ DISTRITAL DE
JUSTICIA TRANSICIONAL
27 DE AGOSTO DE 2026
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJERÍA DISTRITAL
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN
BOGOTÁ

Orden del día

Momento
Llamado a lista y verificación del quórum
Instalación de la sesión por parte de la Consejera Distrital de Paz y el Alcalde Mayor de Bogotá
Aprobación del acta del Comité Distrital de Justicia Transicional del 18 de febrero de 2026
Intervención del Ministerio Público
Cierre de los compromisos del Distrito en el Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC) del Sujeto Grupo Distrital de Seguimiento e Incidencia al Auto 092
Presentación y votación de la actualización del Plan de Contingencia para la Atención y la Ayuda Humanitaria Inmediata en Bogotá
Seguimiento al Plan de Acción Distrital con corte a 30 de junio de 2026 e inclusión de nuevos productos a cargo de la UAESP
Presentación y votación de las apreciaciones de seguridad para la favorabilidad o no del Concepto de Seguridad en Bogotá
Cierre


Llamado a lista y
verificación del quórum
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJERÍA DISTRITAL
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN
BOGOTÁ


Instalación de la sesión por parte de la Consejera Distrital de Paz y el Alcalde Mayor de Bogotá
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJERÍA DISTRITAL DE PAZ, VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN
BOGOTÁ



Aprobación del acta del Comité Distrital de Justicia Transicional del 18 de febrero de 2026

Intervención del Ministerio Público



Cierre de los compromisos del Distrito en el Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC) del Sujeto Grupo Distrital de Seguimiento e Incidencia al Auto 092.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CONSEJERÍA DISTRITAL DE PAZ, VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN

PROCESO DE VALIDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DEL DISTRITO EN EL PIRC DEL GRUPO DISTRITAL DE SEGUIMIENTO E INCIDENCIA AL AUTO 092



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CONSEJERÍA DISTRITAL DE PAZ, VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN

ACCIONES IMPLEMENTADAS

1. Adquisición de una sede propia en la localidad de Kennedy
2. Formación en capacidades para la sostenibilidad financiera del colectivo
3. Diseño de un programa de formación a formadoras
4. Realización de 360 talleres de formación sobre derechos Humanos y auto 092
5. 3 Foros de discusión y difusión sobre el Auto 092 y derechos de las víctimas.
6. Fortalecimiento a las capacidades de incidencia del colectivo
7. Fortalecimiento de las capacidades organizativas para la sostenibilidad del colectivo
8. Estrategia de Comunicaciones interna y externa para su visibilizacióny dignificación
9. Publicación de la historia del grupo distrital en un libro para la construcción de su memoria colectiva
10. Acompañamiento prioritario para el acceso a educación primaria y secundaria y validación del bachillerato
11. Estrategia de sanación, reconstrucción del tejido social y autocuidado

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CONSEJERÍA DISTRITAL DE PAZ, VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN

LOGROS

Sostenibilidad y capacidades instaladas:

formación en gestión de proyectos y economías solidarias para fortalecer su proyección organizativa y económica.

Memoria, reconocimiento y dignificación:

publicación de las memorias del colectivo como aporte a la no repetición.

Formación y garantía de derechos:

más de 2.000 mujeres víctimas beneficiadas mediante 360 talleres en derechos humanos y Auto 092.

Fortalecimiento organizativo y autonomía:

Entrega de una sede propia al Sujeto de Reparación Colectiva.

Aporte presupuestal Distrito

$ 1.181.552.327

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CONSEJERÍA DISTRITAL DE PAZ, VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN

Actualización del Plan de Contingencia para la Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CONSEJERÍA DISTRITAL DE PAZ, VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN

Contenido actualizado y decisión técnica

Actualización del plan de contingencia para la vigencia 2026/2027

AJUSTES INCORPORADOS

- Actualización del contexto de seguridad nacional y distrital con apoyo del Observatorio.
- Revisión de hechos victimizantes, rutas de atención y componentes operativos de AAHI.
- Incorporación de comentarios de entidades, Ministerio Público y delegados/as.
- Actualización del Directorio de rutas distritales de atención a víctimas.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CONSEJERÍA DISTRITAL DE PAZ, VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN



Seguimiento al Plan de Acción Distrital (PAD) con corte a 30 de junio de 2026

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJERÍA DISTRITAL DE PAZ, VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN
BOGOTÁ

Balance Plan de Acción Distrital con corte a 30 de junio de 2026

136 METAS

22 Entidades

PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO
$1.155.350.656.812	$627.526.098.938





ENTIDAD	EJECUCIÓN META	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	%EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
ATENEA	58,13 %	$1.850.426.394,00	42,67 %
CVP	43,33 %	$619.320.112,00	24,81 %
FUGA	26,67 %	$18.633.620,00	37,76 %
IDARTES	47,08 %	$573.052.892,00	92,82 %
IDIPRON	63,61 %	$1.880.805.778,00	46,82 %
IDPAC	58,83 %	$210.602.635,30	67,39 %
IDRD	49,42 %	$835.610.753,89	47,42 %
IPES	34,32 %	$260.860.000,00	33,03 %
OCDPVR	76,91 %	$21.048.463.919,00	80,47 %
OFB	46,79 %	$942.944.142,00	83,24 %
SDCRD	10,00 %	$0,00	0,00 %
SDDE	91,09 %	$886.498.582,96	45,69 %
SDG	85,71 %	$373.862.175,00	61,44 %
SDHT	100,00 %	$17.449.953.890,00	100,00 %
SDIS	93,72 %	$57.711.059.103,00	48,36 %
SDMUJER	95,45 %	$2.244.477.525,00	98,92 %
SDP	0,00 %	$0,00	
SDS	57,75 %	$201.939.645.720,00	56,84 %
SDSCJ	65,00 %	$727.100.000,00	98,64 %
SED	86,60 %	$310.206.591.897,00	51,73 %
UAESP	50,00 %	$840.000,00	50,00 %
UDFJC	83,33 %	$7.745.349.798,38	50,00 %
Total	**72,79 %**	**$627.526.098.937,53**	**54,31 %**

Ejecución componentes de Política Pública de Víctimas

COMPONENTE	EJECUCIÓN META	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	%EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
Asistencia	83,48 %	$585.692.670.010,68	53,10 %
Atención	94,44 %	$5.315.272.014,00	70,67 %
Ejes Transversales	81,11 %	$5.696.946.269,00	94,09 %
Prevención, Protección y Garantías de No Repetición	86,19 %	$5.461.749.614,00	70,30 %
Reparación Integral	59,19 %	$20.016.099.323,85	87,12 %
Verdad, Memoria y Reconstrucción del Tejido Social	47,50 %	$5.343.361.706,00	66,30 %
Total	**72,79 %**	**$627.526.098.937,53**	**54,31 %**

PRODUCTOS UAESP – PAD 2026



PRODUCTO No. 1

Atender el 100 % de las solicitudes de prestación de servicios funerarios de destino final bajo el esquema de cobertura obligatoria presentadas por las víctimas del conflicto armado que cumplan con los requisitos establecidos, durante la vigencia.

PRESUPUESTO VIGENCIA 2026

$150.000.000

BENEFICIOS

- El producto contribuye a garantizar una atención integral, oportuna y digna a las víctimas del conflicto armado, mediante la cobertura del 100% de las solicitudes procedentes de servicios funerarios de destino final bajo el esquema de cobertura obligatoria que cumplan con los requisitos.
- Permite reducir las cargas económicas y administrativas de las familias y promover condiciones de igualdad, respeto y reparación para la población beneficiaria.

PRODUCTO No. 2

Elaborar un (1) documento técnico, con la identificación y consolidación de la información de personas víctimas del conflicto armado asociadas a la prestación de servicios funerarios de destino final bajo el esquema de cobertura obligatoria entregados por la UAESP en los cementerios de propiedad del Distrito Capital, a partir del análisis y cruce de los registros físicos custodiados en el Archivo Central.

PRESUPUESTO VIGENCIA 2026

$90.000.000

BENEFICIOS

El documento técnico permitirá:

- Identificar, verificar y consolidar la información de las personas víctimas del conflicto armado asociadas a los servicios funerarios de destino final prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital a cargo de la UAESP.
- Apoyar la planeación de recursos, acciones y estrategias dirigidas a la atención de las víctimas del conflicto armado.
- Contribuir al cumplimiento de las obligaciones institucionales relacionadas con la asistencia, atención y reparación integral de las víctimas.

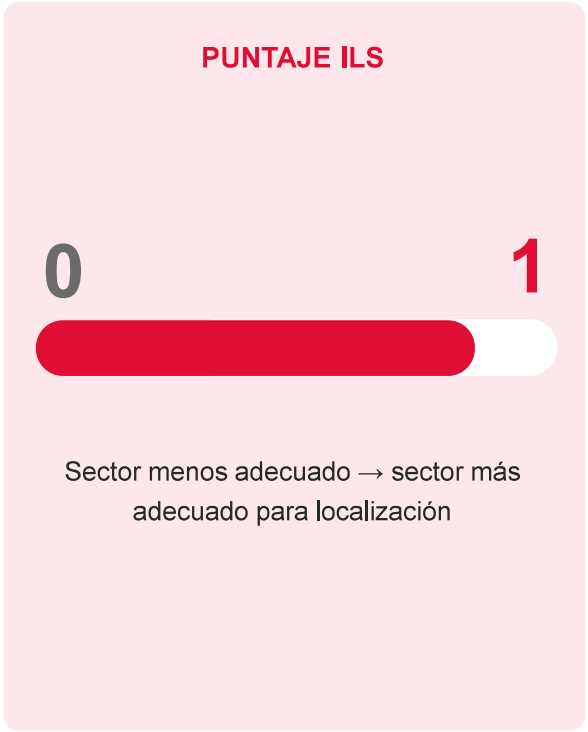
Índice de Localización de Servicios para las Víctimas



¿QUÉ ES EL ILS?

Es un indicador que asigna a **cada sector catastral un puntaje entre 0 y 1** que mide qué tan adecuado es para la localización de un hogar, según las características del territorio.

En las etapas de Inmediatez y Emergencia opera como guía para el otorgamiento de medidas de arrendamiento o para orientar la localización — no reemplaza el conocimiento ni el deseo de cada familia de ubicarse según sus redes de apoyo propias o comunitarias.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJERÍA DISTRITAL DE PAZ, VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN

OBJETIVO DEL ILS POR ETAPA

Los objetivos de la herramienta cambian, de acuerdo con la etapa de ayuda humanitaria en la que se encuentran las víctimas:

INMEDIATEZ

Identifica los sectores catastrales de Bogotá en los que es más “deseable” o “adecuado” el otorgamiento de medidas de alojamiento para víctimas del conflicto armado en Bogotá.

EMERGENCIA

El puntaje se calcula con una versión actualizada del indicador, que prioriza la canasta de servicios pertinente para esta etapa.

¿QUÉ PERMITE OBSERVAR LA HERRAMIENTA?

Condiciones de seguridad

Compara las condiciones de seguridad entre sectores catastrales, identificando los “recomendados”, “recomendados con reservas” y “no recomendados” por condiciones de seguridad desfavorables.

Estabilización socioeconómica

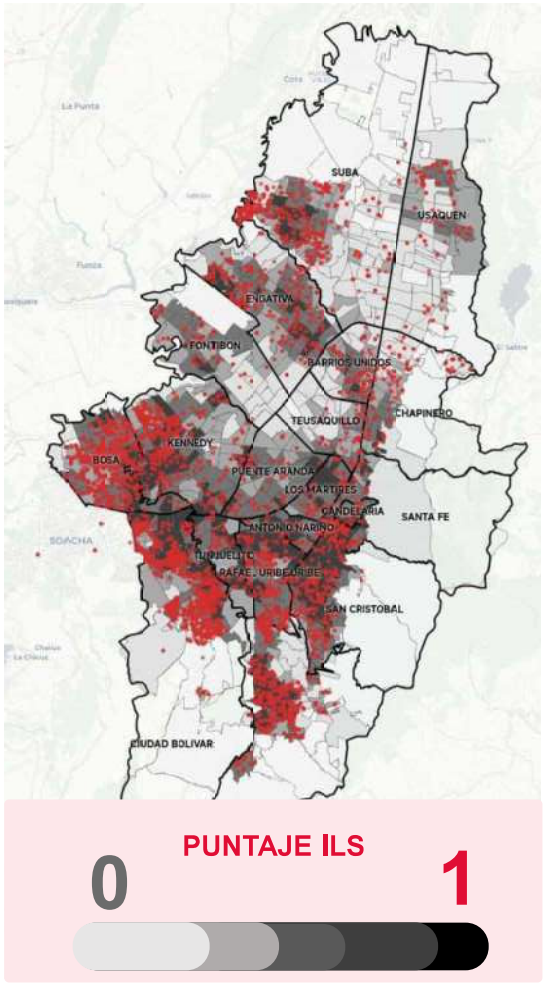
Condiciones del territorio que facilitan la estabilización socioeconómica de las víctimas (cercanía a vías principales, clústeres económicos o corazones productivos, diversidad socioeconómica).

Acceso a servicios sociales

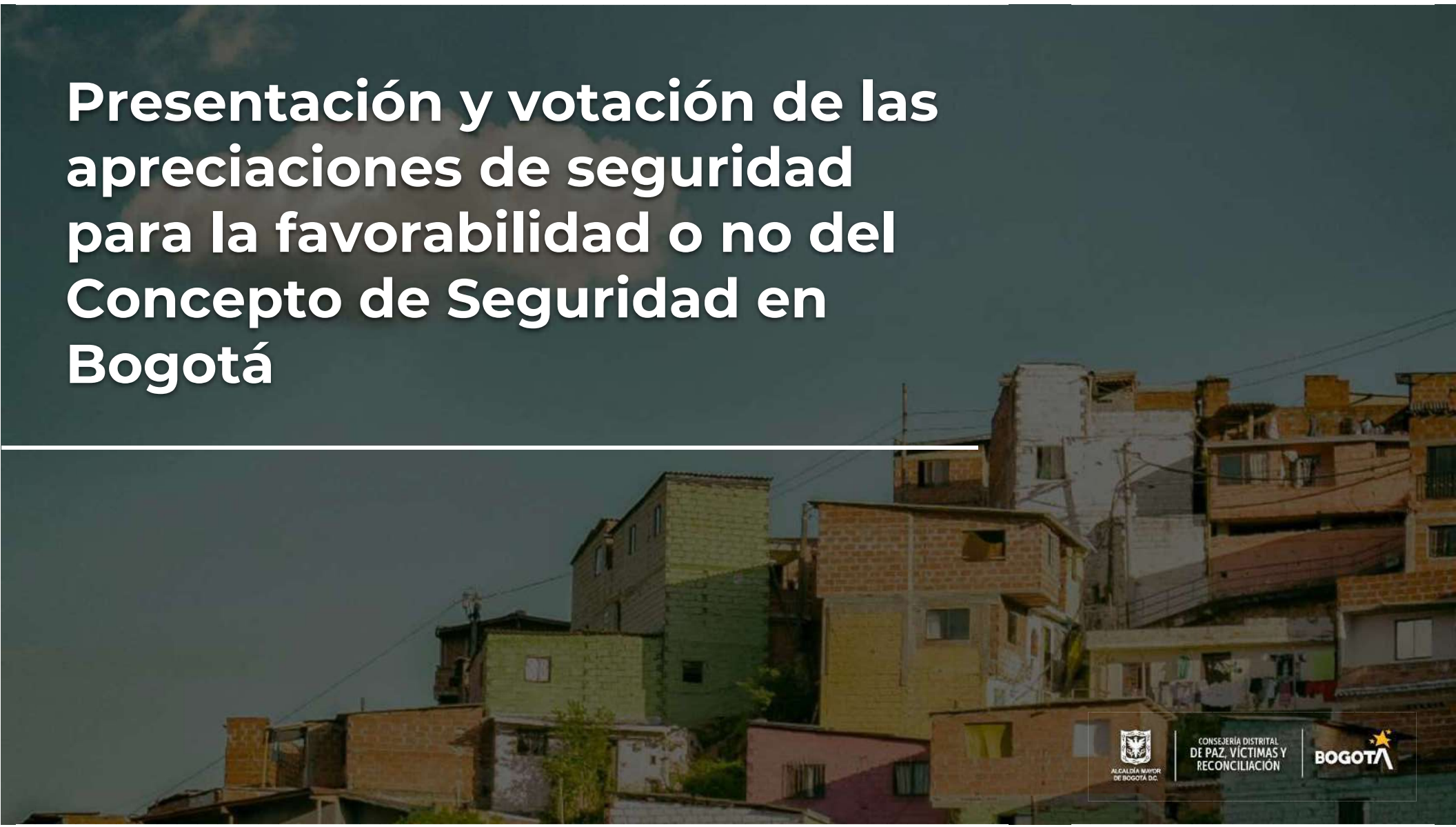
Condiciones del territorio que facilitan el acceso de las víctimas a servicios sociales pertinentes, dada su cercanía a dichos servicios.

RESULTADOS

Las víctimas suelen ubicarse en lugares relativamente deseables para su localización, en términos de acceso a servicios y oportunidades para su estabilización socioeconómica, pero **la orientación adecuada puede ser determinante para encontrar mejores oportunidades de localización**



Presentación y votación de las apreciaciones de seguridad para la favorabilidad o no del Concepto de Seguridad en Bogotá



1. Actualización de las directivas ministeriales

SITUACIÓN ACTUAL

El Ministerio de Defensa no ha expedido la actualización a las directivas ministeriales 026 de 2014 y 020 de 2016, de acuerdo a lo previsto, para actualizar las variables de seguridad rectoras para la emisión de las **apreciaciones de seguridad y los conceptos de seguridad para retornos y reubicaciones.**

PROPUESTA PARA EL CDJT

Se proponer mantener, como acuerdo distrital, la emisión de las apreciaciones de seguridad con las **14 variables de análisis concertadas** durante el proceso técnico adelantado entre 2024 y 2026

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CONSEJERÍA DISTRITAL DE PAZ, VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN

PRESENTACIÓN DE LAS APRECIACIONES DE SEGURIDAD POR PARTE DE MEBOG, BR13, SDG, SDSCJ

Apreciación contexto de seguridad

Policía Metropolitana de Bogotá

Desarrollo de variables Policía Metropolitana de Bogotá



Apreciaciones de **Seguridad** requeridas para adelantar la valoración del Concepto de Seguridad para los Procesos de Retorno y Reubicación de las Víctimas del Conflicto Armado Interno.

N°	VARIABLES PROPUESTAS - MDN	UNIDAD RESPONSABLE
1	Presencia o injerencia actual de grupos armados ilegales (GAO, GAOR, GDCO, GDO) en el territorio.	SIJIN
2	Enfrentamientos entre grupos armados ilegales en el territorio.	SIJIN
3	Acciones ofensivas en contra de la Fuerza Pública y acciones delictivas/terroristas en contra de la sociedad civil, que atenten contra los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, por parte de grupos armados ilegales en el territorio.	SIJIN - CIEPS
4	Reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes (NNA) en el territorio. Señalar si se han presentado casos de reclutamiento forzado por parte de los grupos armados mencionados en el punto 1.	SIJIN - SEPRO-GINAD

Desarrollo de variables Policía Metropolitana de Bogotá

N°	VARIABLES PROPUESTAS - MDN	UNIDAD RESPONSABLE
5	Homicidios a población víctimas, líderes y defensores de Derechos Humanos en el territorio que posea un nexo causal comprobado con las actividades de liderazgo.	SIJIN - GUDEH
6	Antecedentes históricos sobre afectaciones en el territorio como atentados, presencia de minas, cultivos ilícitos entre otros, en el territorio.	SIJIN - CIEPS
7	Existencia de corredores de movilidad para el desarrollo de actividades ilegales en el territorio.	SIJIN
8	Información sobre las condiciones actuales de los factores de riesgo o amenazas relacionadas en las Alertas Tempranas vigentes en el territorio, emitidas por la Defensoría del Pueblo.	COCOR - CIEPS

Desarrollo de variables Policía Metropolitana de Bogotá

N°	VARIABLES PROPUESTAS - MDN	UNIDAD RESPONSABLE
9	Existencia de encomias ilícitas y criminales en el territorio (explotación ilícita de yacimientos mineros y delitos relacionados con el tráfico de estupefacientes) que tengan relación con los grupos armados ilegales.	SIJIN - CIEPS
10	Acciones materiales de regulación del comportamiento ciudadano por parte de grupo armados ilegales en el territorio (imposición horarios, imposición de pautas de comportamiento, control al acceso y comercialización de bienes indispensables, cierres de vías de acceso, cobros de impuestos ilegales para el ejercicio de actividades criminales, restricción en el uso de espacios públicos, paros armados y daños en propiedad privada y bienes públicos, entre otros.	SIJIN - GAULA
11	Acciones criminales en el territorio que inciden en el ejercicio y la protección de población victima conflicto que ejerce liderazgos sociales, culturales o de alguna otra naturaleza.	COCOR - GUDEH
12	Información de existencias de minas antipersonales, artefactos explosivos improvisados, munición sin explotar en el territorio e incautación de artefactos explosivos.	SIJIN - CIEPS

1 Presencia o injerencia actual de grupos armados ilegales (GAO, GAOR, GDCO, GDO).



De acuerdo al análisis realizado desde el CI3T se ha concluido que en la ciudad de Bogotá no existe presencia de grupos armados ilegales (GAO, GAOR); sin embargo, se tiene la incidencia de los GDO denominados "Tren de Aragua y El Mesa".

Fuente: SIJIN

2 Enfrentamientos entre grupos armados ilegales en el territorio.



Aunque no se registran enfrentamientos entre grupos armados ilegales (GAO/GAOR) en la ciudad de Bogotá D.C, actualmente se investigan hechos aislados de delincuencia organizada por control territorial.

Fuente: SIJIN

3

Acciones ofensivas en contra de la Fuerza Pública y acciones delictivas/terroristas en contra de la sociedad civil, que atenten contra los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, por parte de grupos armados ilegales en el territorio.

En el primer semestre del año 2026, no se registraron acciones ofensivas ni delictivas contra la Fuerza Pública y la sociedad civil.

Fuente: SIJIN



4

Reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes (NNA) en el territorio. Señalar si se han presentado casos de reclutamiento forzado por parte de los grupos armados mencionados en el punto 1.

- ***"Protección de Datos (Ley 1098 de 2006)":*** La información de menores de edad es de carácter restringido y confidencial para salvaguardar sus DD.HH. (intimidad y dignidad).
- ***"Restricción de Datos (SIEDCO)":*** Los registros de estaciones y CAI son de uso institucional exclusivo (Instructivo 006 DIJIN).
- ***"Diagnóstico de Reclutamiento":*** El mapa de criminalidad de la SIJIN no registra estructuras dedicadas al reclutamiento de NNA en la jurisdicción.

Fuente: SIJIN-SEPRO-GINAD

5 **Homicidios a población víctimas, líderes y defensores de Derechos Humanos en el territorio que posea un nexo causal comprobado con las actividades de liderazgo.**

- **Víctima: Alberth David Piñeros Jiménez** (Líder cultural y director de la Casa Cultural "La K-Zona").
- **Hechos:** 20 de mayo de 2026, Localidad de Santa Fe (UPZ Las Nieves, Bogotá). Ataque con arma de fuego por dos sujetos a pie.
- **Estado Judicial:** Investigación a cargo de la Fiscalía 18 Especializada (UEI) y el CTI.
- **Nexo Causal:** Por definir. Al ser un caso del CTI, la Policía Nacional no dispone de elementos para confirmar o descartar si el homicidio se motivó en su liderazgo.



Fuente: SIJIN-GUDEH

6 Antecedentes históricos sobre afectaciones en el territorio como atentados, presencia de minas, cultivos ilícitos entre otros, en el territorio.

- **Diagnóstico de Amenazas:** Sin registro de atentados, minas antipersonal ni cultivos ilícitos en Bogotá D.C.

- **Inventario Criminal (MEBOG):** El Mapa de Criminalidad no reporta estructuras dedicadas a este tipo de delitos de alto impacto.

Fuente: SIJIN-CIEPS

7 **Existencia de corredores de movilidad para el desarrollo de actividades ilegales en el territorio.**



No se conoce información sobre corredores de movilidad para el desarrollo de actividades ilegales.

Fuente: SIJIN

Descripción Alertas Tempranas que inciden en la MEBOG

8 Información sobre las condiciones actuales de los factores de riesgo o amenazas relacionadas en las Alertas Tempranas vigentes en el territorio, emitidas por la Defensoría del Pueblo.



Bogotá, Colombia

Activas

5

- 010-21 Economías Ilegales
  *(**10 localidades** - Ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy, Usme, San Cristóbal, Rafael Uribe, Usaquén, Fontibón, Engativá y Suba)*
- 005-22 Vulneración Grupos sociales
  *(**Sumapaz**)*
- 019-23 Lideres y lideresas
  *(**Nacional**)*
- 013-26 Proceso Electoral
  *(**Nacional**)*
- 004-24 Estructuras delincuenciales
  *(**9 localidades –** Santa fe, Mártires, Chapinero, Barrios unidos, Antonio Nariño, Tunjuelito, Teusaquillo y Candelaria)*

Fuente: COCOR

Acciones

- **Diseño estrategia de protección y seguridad**

  Misión Capital – Bogotá Camina segura Líneas de Intervención
  (Preventiva, Control y disuasión, Focalización territorial y Operacional)

- **Planes de protección individual y colectiva para los líderes y lideresas de organizaciones**

- **Acciones preventivas operativas y de control para contrarrestar los patrones de criminalidad**

  Portafolio preventivo, Actividad contravencional, Operativos de control, Planes servicio de policía, Gestión operacional Estructural y reducción delictiva.

- **Lineamiento estratégico de la institución "Plan democracia"**

  Planeación y despliegue de las capacidades institucionales en la prestación del servicio de policía antes, durante y después de los comicios.

Georeferenciación de Alertas



Grupos y especialidades comprometidas

COSEC 1 – 2 -3 - 4 SIJIN SIPOL, SECAR, SEPRO, PRECI, EMFAG,

GINAD GOES GAULA GUDEH GUTPA SETRA

Acciones

Informes de actividades mensuales a:

- *Ministerio de Defensa*
- *Ministerio del Interior*
- *Defensoría del Pueblo.*

Fuente: COCOR

Descripción Alertas Tempranas

No. 010-2021

Fecha de Emisión: 31/05/2021

Economías Ilegales

Ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy, Usme, San Cristóbal, Rafael Uribe, Usaquén, Fontibón, Engativá y Suba

No. 005-2022

Fecha de Emisión: 24/02/2022

Desmovilización y reincorporación de las FARC-EP

Sumapaz

No. 019-2023

Fecha de Emisión: 19/05/2023

Defensoras de DDHH, líderes y lideresas sociales

Las 20 Localidades

No. 013-2025

Fecha de Emisión: 07/10/2025

Contra los mecanismos de participación democrática

Las 20 Localidades

No. 004-2024

Fecha de Emisión: 21/02/2024

Estructuras delincuenciales

Antonio Nariño, Tunjuelito, Chapinero, Teusaquillo, Barrios Unidos, Santa Fe, Los Mártires, Puente Aranda y Candelaria.

9 **Existencia de encomias ilícitas y criminales en el territorio (explotación ilícita de yacimientos mineros y delitos relacionados con el tráfico de estupefacientes) que tengan relación con los grupos armados ilegales.**

Aunque no se identifica esta modalidad criminal específica en Bogotá, durante el año se desmantelaron 10 GDCO dedicados al tráfico de estupefacientes con afectación directa en las localidades de Suba, Santa Fe, Kennedy, Engativá, Usme, San Cristóbal, Ciudad Bolívar y Bosa.

Fuente: SIJIN



Balance Operacional

2026 01 de Enero a 30 Junio

18.566 Capturas

16.472 Flagrancia

2.094 Orden Judicial

Incautaciones

2026

3.070.213	gr Marihuana
230.419	gr Base de Coca
406.263	gr Cocaína
188.026	gr Bazuco
771	Armas de Fuego

Recuperaciones

2026

544	Automotores Recuperados
764	Motocicletas Recuperadas
3.875	Mercancías Recuperadas

Fuente: CIEPS

9

Existencia de **economías ilícitas** y **criminales** en el territorio (explotación ilícita de yacimientos mineros y delitos relacionados con el **tráfico de estupefacientes**) que tengan relación con los grupos armados ilegales.

Avances y resultados desarticulación de GDCO

del 01/01 al 30/06/2026

Acciones operacionales

176 Capturas
- Flagrancia **23**
- Orden J. **153**

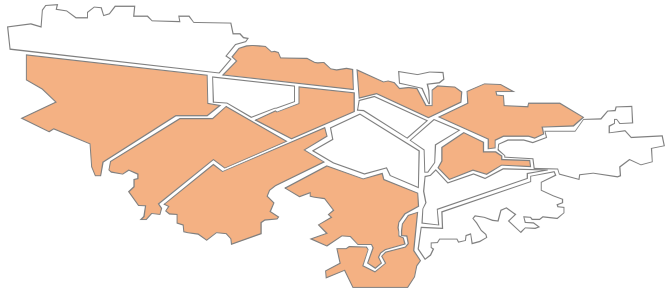
5 Armas
- A. Legales **0**
- A. Ilegales **5**

94 Allanamientos

- 6.806 gr — Cocaína
- 22.329 gr — Marihuana
- 101 gr — Bazuco
- 0 — Vehículos
- 0 — Extinción de dominio
- 41.071.400 — Dinero

Fuente: MACRI-CIEPS

MEBOG



6 GDCO

desarticuladas

10

Acciones materiales de regulación del comportamiento ciudadano por parte de grupo armados ilegales en el territorio (imposición horarios, imposición de pautas de comportamiento, control al acceso y comercialización de bienes indispensables, cierres de vías de acceso, cobros de impuestos ilegales para el ejercicio de actividades criminales, restricción en el uso de espacios públicos, paros armados y daños en propiedad privada y bienes públicos, entre otros.

- **Diagnóstico de Amenazas:** El Ministerio de Defensa confirma que no hay presencia directa de GAO ni GAOR en Bogotá, pero sí injerencia de GDO como el Tren de Aragua y El Mesa, investigados por la SIJIN y Fiscalía para frenar disputas territoriales y economías ilícitas.
- **Resultados Vigencia Actual (2026):** Se ha logrado la ejecución de 19 estructuras criminales (10 de estupefacientes, 2 de homicidio, entre otras) y la captura de 152 personas en 11 localidades, disminuyendo la capacidad de reorganización delictiva en la capital.

Fuente: SIJIN

10

Acciones materiales de regulación del comportamiento ciudadano por parte de grupo armados ilegales en el territorio (imposición horarios, imposición de pautas de comportamiento, control al acceso y comercialización de bienes indispensables, cierres de vías de acceso, cobros de impuestos ilegales para el ejercicio de actividades criminales, restricción en el uso de espacios públicos, paros armados y daños en propiedad privada y bienes públicos, entre otros.

Balance año 2026 Policía Metropolitana de Bogotá:

- Durante la vigencia 2026 se registraron **1.277 casos**, presentando una **disminución del -0.3%** frente al año 2025 con 1.313 casos.
- Las localidades con mayor afectación son Kennedy, Suba, Engativá y Santa Fe, que concentran el 41% del total.
- Es de resaltar que el 84% de las denuncias no generaron afectación patrimonial, lo que permitió evitar el desembolso de $ 8.519 millones de pesos a la ciudadanía.

Fuente: GAULA

11

Acciones criminales en el territorio que inciden en el ejercicio y la protección de población victima conflicto que ejerce liderazgos sociales, culturales o de alguna otra naturaleza.

Activaciones de rutas de las fechas comprendidas del 01 de enero al 30 de junio de 2026

BOLETIN	FECHA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AFECTACION	CODIGO SIDEH	ACTUACION
E13	11/08/2026	Cundinamarca	Bogotá	Amenazas	35817	Implementación De Medidas Preventivas
E13	11/08/2026	Cundinamarca	Bogotá	Amenazas	35818	Implementación De Medidas Preventivas
E13	11/08/2026	Cundinamarca	Bogotá	Amenazas	35724	Implementación De Medidas Preventivas
E13	11/08/2026	Cundinamarca	Bogotá	Amenazas	35820	Implementación De Medidas Preventivas

Fuente: COCOR-GUDEH

12

Información de existencias de minas antipersonales, artefactos explosivos improvisados, munición sin explotar en el territorio e incautación de artefactos explosivos.

Cero (0) novedades por material explosivo en Bogotá: Durante la vigencia del año no se registraron hallazgos, eventos ni incautaciones de MAP, AEI o MUSE. Al no existir reportes ni indicios de almacenamiento en la capital, no aplica la desagregación territorial ni la vinculación a estructuras criminales.



Fuente: SIJIN-CIEPS



Gracias


GRACIAS
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJERÍA DISTRITAL
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN
BOGOTÁ